



FLACSO
ARGENTINA

Maestría en Ciencia Política y Sociología

El lenguaje del racismo en sentencias penales.
Estudio explicativo - descriptivo de sentencias de tribunales en lo criminal de la provincia de
Buenos Aires (2010-2020)

Tesista: Flavia Zoé Gómez

Director de Tesis: Dr. Esteban Maioli

Tesis para optar por el grado académico de
Magíster en Ciencia Política y Sociología

15/12/2022

*A Gloria y Conrado, por las certezas
A Camila, Martín y Malena, por el superpoder de aprender conmigo*

Agradecimientos

Este trabajo tuvo varios inicios. Reúne ideas y lecturas en las que confluyen experiencias académicas y encuentros afortunados con personas y temas.

Agradezco muy especialmente:

A María Victoria Gómez de Erice, gran maestra, por abrirme todas las puertas y mostrarme el análisis del discurso.

A Esteban Maioli, por su dirección paciente y fecunda, y su persistente seguridad teórica y metodológica.

A compañeros, amigas y hermanos, por compartir partes del camino.

A mis lugares de trabajo que casi siempre fueron también objeto de estudio; nombro algunos: el Rectorado de la UNCuyo, la OSEP de Mendoza, la Cátedra de Estado, Sociedad y Política de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNCuyo, la Cátedra de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la UBA, el GESOG, el Archivo General y la Comisión de Gestión de la Corte Suprema.

Resumen

Orientada al conocimiento de las formas de racismo presentes en el discurso jurídico, esta tesis se propone identificar las expresiones de racismo y analizar, mediante un abordaje discursivo, sentencias penales dictadas entre el 2010 y el 2020 por tribunales de la provincia de Buenos Aires.

Se trata de un trabajo de tipo explicativo descriptivo que aborda los textos con las herramientas del análisis crítico del discurso (normas de interpretación, participantes, estrategias discursivas, macroestructuras semánticas, retóricas de la discriminación y cuadrante ideológico) y expone los recursos que enmascaran las actitudes racistas en ámbitos democráticos. A la luz de las teorías explicativas del racismo que dan cuenta de su evolución histórica y conceptual, sus mutaciones y la especificidad de las expresiones de racismo de clase en Argentina, se alternan citas textuales de sentencias con observaciones derivadas de la lectura en las categorías ponderadas (personajes, claves de interpretación y sesgos valorativos) y se describen los hallazgos en términos de estereotipos fundados en fallas éticas y sistémicas, estigmatización económica, uso de intensificadores retóricos, mitigadores, atenuación y despersonalización, eufemización y negativización en la presentación de escenarios polarizados, prejuicio en la valoración de integrantes del exogrupo y endogrupo; entre otros.

Índice:

- Introducción

Capítulo I: Sobre el racismo y sus manifestaciones

- 1.1. Racismo. Evolución histórica y conceptual
- 1.2. La mutación del racismo
- 1.3. Construcción del prejuicio, estereotipo, segregación, discriminación y estigma
- 1.4. El racismo en Argentina: la racialización de las relaciones de clase

Capítulo II. Sobre el análisis del discurso

- 2.1. El enfoque del análisis crítico del discurso
- 2.2. El papel de la ideología en el análisis del racismo
- 2.3. Herramientas analíticas
 - 2.3.1. Normas de interpretación y participantes
 - 2.3.2. Estrategias discursivas y macroestructuras semánticas
 - 2.3.3. Retóricas de la discriminación
 - 2.3.4. Organización del cuadrante ideológico

Capítulo III: Presentación y análisis del corpus

- 3.1. Descripción del corpus y unidades de análisis
- 3.2. Análisis de las sentencias
 - 3.2.1. La dinámica del análisis del discurso como estrategia cualitativa
 - 3.2.2. Los personajes en escena
 - 3.2.3. Claves de interpretación y nodos discursivos
 - 3.2.4. Sesgos valorativos en la construcción jerarquizada

Capítulo IV: A modo de reflexiones finales

Bibliografía

Introducción

Analizar el discurso jurídico con el fin de observar un fenómeno como el racismo es servirse de las herramientas del análisis del discurso, jurídico en este caso, para observar un aspecto que suponemos no se va a exponer abiertamente.

Las formas de discriminar, segregar o estigmatizar, en el marco de la interacción social, en el presente, aparecen de manera velada o eufemizada.

Se trata de estudiar un fenómeno que a podría estar oculto o no percibirse. ¿Está presente en estos textos? ¿Cómo?

Desde distintos enfoques del análisis del discurso se ha entendido que la sentencia judicial, en tanto género discursivo, es un tipo de texto tan apto como el político, literario o científico para estudiar las estrategias del lenguaje que caracterizan algún aspecto de la realidad social y por lo tanto podrían ingresar a un corpus de investigación de distintas áreas. (Novik, 2014)

En estos textos, cómo otros, tal como lo señala Pardo (1992), en los que el poder se expresa a través de una argumentación que se posiciona en principio como en el centro de la balanza, pueden identificarse estrategias lingüísticas usadas para jerarquizar, reforzar o mitigar relaciones de poder.

Tal como lo describe Margulis (1999) hay en la base del racismo una disposición orientada a la exclusión del diferente, disposición que reposa sobre una representación de la alteridad en términos de negatividad y perniciosidad, que necesariamente implica una jerarquía de identidades.

Las ciencias sociales desarrollaron, para el tema en estudio, distintos enfoques. En este caso, el fenómeno que está en el centro de la observación es el racismo en su modalidad de neo racismo, racismo simbólico, racismo diferencialista o racismo cultural, cuyo punto de ruptura con el racismo clásico está en que su alcance va más allá de los atributos físicos y hace residir

el rechazo en supuestos atributos culturales que funcionarían como barreras para la adaptación social. (Van Dijk, 2003).

Tal como lo describe Wieviorka (2013:13-23), las formas a través de las cuales se manifiesta el racismo en el presente son novedosamente problemáticas, ya que crecen en función de la evolución interna de las sociedades y las fragmentaciones culturales de los grupos con respecto a identidad, memoria, cultura, pertenencia étnica o religiosidad.

El racismo remite a las representaciones del Otro que valoriza el grupo de pertenencia o endogrupo, en desmedro del grupo distinto o exogrupo.

En el mismo sentido, Teun Van Dijk (1993) estudió, en la caracterización del prejuicio, cómo, en las interacciones más comunes de la vida cotidiana, los individuos del grupo dominante despliegan estrategias de persuasión y de presentación de sí mismos que recurren al prejuicio racial para poder establecer la comunicación con los miembros de un grupo y dar una imagen positiva de sí mismos.

En el campo del análisis del discurso, de la sociología jurídica y también de la lingüística, encontramos trabajos que tienen como objeto de estudio el discurso jurídico y que, con distintos abordajes y diversas finalidades, han podido valerse de corpus de sentencias para llevar adelante sus preguntas.

Desde el Análisis del Discurso, I. Vasilachis (2013) aborda discursos jurídicos, políticos, científicos y otros. En los jurídicos tiene como objeto de estudio sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En el análisis de los textos identifica qué recursos del lenguaje están presentes y luego los vincula con modelos interpretativos. Los recursos presentes en los diferentes modelos interpretativos (recursos tales como mitigadores, metáforas, categorización, actos del habla, procesos de representación y de identificación) son puestos a disposición de una metodología de análisis sociológico y lingüístico que le permite poder categorizar, entre los modelos interpretativos, los predominantes y los

alternativos. Recurre a las teorías críticas y al análisis crítico del discurso para revisar los modelos predominantes y a la epistemología del sujeto conocido para los modelos alternativos. Este dispositivo que la autora denomina Análisis Sociológico Lingüístico del Discurso reposa en un vínculo caracterizado como complejo entre el discurso y la sociedad; complejo por la interdependencia, la influencia mutua y la relación dialéctica entre ambos. Es un vínculo que se compone de examinar lingüísticamente los recursos y estrategias empleados en los textos como una selección orientada a sostener un tipo de sociedad determinada que se promueve.

Por el lado de la Sociología Jurídica, la investigación dirigida por O. Salanueva (2015) explora y analiza el discurso jurídico plasmado en las sentencias dictadas por las Cámaras Criminales de La Pampa con motivo del tratamiento de conductas tipificadas como delitos contra la integridad sexual, con el objetivo de develar cómo los operadores jurídicos participan “de ciertas ideas e imágenes respecto de la familia sustentadas por el discurso jurídico, que la caracteriza como un ámbito de intimidad y privacidad; también que los operadores del derecho a través del discurso jurídico hacen mérito de la moral sexual de las personas en el contexto del grupo familiar, valoran o no la palabra de los niños/niñas y sustentan representaciones sociales respecto de la niñez y de las mujeres, de las víctimas del delito” (Salanueva, 2015:18).

Desde la Lingüística en su interacción con el Derecho, María Laura Pardo (1992) analiza sentencias de materia laboral de juzgados nacionales de primera instancia y desarrolla herramientas metodológicas interdisciplinarias para revisarlas. A partir de textos jurídicos construye un corpus en el que va a poner en evidencia las estrategias y recursos del autor de la sentencia para imprimir la subjetividad del hablante, “a pesar de la objetividad que debe demostrar y trata de mantener” (Pardo, 1992:16).

Dentro del campo de estudio que recorrieron las investigadoras reseñadas (Vasilachis, Salanueva y Pardo) se inscribe este trabajo, animado por el objetivo de poner bajo la lupa el discurso jurídico, en este caso, a partir del cuerpo conceptual sociológico dedicado a estudiar las formas en que se manifiesta el racismo en el presente.

El problema se ubica en la intersección que está entre el discurso jurídico, en tanto material de análisis que se expone a través de un corpus de sentencias judiciales, y su potencialidad de tributar a la identificación y caracterización de las formas en que se manifiesta el racismo en el uso del lenguaje en un ámbito institucional específico, el judicial.

Lo referido a los efectos jurídicos que tienen las sentencias, la valoración de las pruebas y si son o no adecuadas las penas que se aplican en cada caso, no forman parte del objeto de esta investigación.

El propósito es trabajar en la identificación de las estrategias que se despliegan en los textos jurídicos para caracterizar cómo se presenta una jerarquización que está en la base de las relaciones de clase racializadas, tal como las caracteriza Margulis (1999). Esta jerarquización se edifica sobre un sentido común, valorativo y cultural que funciona como delimitador entre las partes que lo portan y las que no.

Y a partir de la identificación de los recursos y estrategias lingüísticos utilizados, se espera caracterizar cómo se expresa el racismo en el discurso y vincularlo con marcos analíticos precedentes y explicativos en los que se entrelazan la Sociología (Wieviorka, Margulis, Urresti, Goffman) y el Análisis del Discurso (Hymes, Wodak, Van Dijk).

El análisis se centra en un campo de estudio que contiene las expresiones del racismo (prejuicio, discriminación, exclusión), que son, tal como lo entiende Margulis (1999: 9), la manifestación del racismo que en nuestro contexto forma parte de un proceso cultural profundo y enraizado, que podría emerger en el lenguaje judicial y estar presente tanto como lo está en otros ámbitos y otros lenguajes de la interacción social.

Margulis describe cómo, en Argentina, el racismo, como parte del proceso histórico profundamente ligado a las relaciones de clase, se fue manifestando de distintas formas a lo largo del tiempo, y está dirigido a personas que tienen las marcas de su origen indígena o mestizo en el cuerpo.

Cuando operacionaliza este concepto, da un mapa para el trabajo empírico: las claves de los procesos discriminatorios están profundamente insertas en nuestros códigos culturales y asoman impensadamente en nuestros mensajes y en nuestros actos. La cultura, en sus dimensiones comunicacional y simbólica, vehiculiza y hace emerger distintas expresiones de racismo.

Quienes son objetos de estas formas de discriminación están entre los más pobres, están entre aquellos que habitan zonas periféricas y marginales o en tugurios urbanos. La pobreza y la marginación social se vinculan con la discriminación a través de relaciones sutiles y a su vez agregan por sus consecuencias nuevos estímulos para alimentar la suspicacia, el recelo y el rechazo. (Margulis, 1999: 9-10)

Si tal como fue descripto, este proceso, enraizado en los códigos culturales, abarca también los procesos de construcción social del sentido y de la gestación de los valores, ¿podría no estar presente en el lenguaje? Si lo está, y en los discursos jurídicos analizados están sus huellas, ¿es posible ubicar estas manifestaciones dentro de un marco explicativo mayor? El lenguaje, como manifestación de la cultura, es una vía para poder observar, de manera objetivada, las relaciones sociales jerarquizadas que están en la base de los prejuicios y la estigmatización.

El objetivo general es identificar y analizar expresiones de racismo en el lenguaje jurídico a través de un abordaje discursivo sobre un corpus de sentencias penales dictadas entre el 1-1-2010 y el 31-12-2020 por tribunales bonaerenses.

Para alcanzar dicho objetivo, los pasos intermedios son: identificar y caracterizar en el discurso jurídico manifestaciones de racismo, a partir de marcos analíticos y explicativos de la sociología y el análisis del discurso, analizar las manifestaciones de racismo identificadas en el corpus, vincular las manifestaciones identificadas con la caracterización de la diversidad de expresiones del racismo, tales como prejuicio, estereotipo, estigma, discriminación, anclados en las relaciones de clase racializadas e identificar y analizar la potencialidad del lenguaje institucional como fijador del estereotipo y el estigma y reproductor de las diversas discriminaciones que se fundan en ellos.

En términos metodológicos, esta investigación es un trabajo de tipo explicativo descriptivo que recurre a un referente empírico, la sentencia como unidad de análisis, integrando un corpus abordado desde el análisis del discurso como herramienta cualitativa.

La muestra elegida para poder abordar empíricamente el objeto de estudio, en tanto conjunto de materiales (lingüísticos en nuestro caso) que se analiza, se integra a partir de una selección dentro de un corpus mayor formado por 171 sentencias dictadas por tribunales penales de la provincia de Buenos Aires, entre los años 2010 y 2020.

La definición del intervalo temporal (desde el 1-1-2010 hasta el 31-12-2020) toma en consideración la fecha del dictado de la sentencia, en una ventana diacrónica de diez años que disponibiliza para la muestra la presencia de las categorías que permiten abordar el objeto de estudio.

Sobre las personas y el contexto, la materia penal pone a los actores a desplegar su argumentación en la fase discursiva que en este caso nos convoca: lo relativo al sentido común, valorativo y cultural que está en la base del entretendido entre conocimiento e ideología.

Trabajar sobre las sentencias dictadas por los tribunales criminales de la provincia de Buenos Aires es una decisión metodológica fundada en las posibilidades de dicho recorte, que nos acerca a una cantidad y diversidad de materiales.

La opción metodológica es la selección de una muestra teórica adecuada por decisión razonada que se regula alrededor del objeto de estudio a partir de las propiedades que se observan en las unidades de análisis que la muestra disponibiliza.

Si bien se trata de una muestra no probabilística, este corpus asegura diversidad en las formas de construcción y tracción del relato jurídico, de modo tal que la base de observación contiene materiales para el análisis de las propiedades en la multiplicidad de categorías en cuestión.

Tal como lo explican Glacer, B. y Strauss, A. (1967), en la investigación de tipo cualitativa que aborda el objeto de estudio con un muestreo teórico, las decisiones sobre la recolección de información no están previamente definidas sino que es la propia información la que calibra el muestreo en el trayecto hasta alcanzar el conocimiento de las propiedades del objeto que dejan al investigador en condiciones de generar teoría:

“Los criterios de muestreo teórico con diseñados para ser aplicados en la continua y conjunta recolección y análisis de datos, asociada con la generación de la teoría. ... el analista puede ajustar continuamente su control de recolección de datos para asegurar la relevancia de los datos al criterio impersonal de su teoría emergente”. (Glacer y Strauss, 1967:47).

Desde esta perspectiva metodológica, las sentencias que integran el subcorpus (las unidades que se analizan en los capítulos 2, 3 y 4) fueron seleccionadas por decisión razonada intencional hasta alcanzar la saturación teórica, esto es, hasta que para las categorías y subcategorías en estudio, las unidades no ofrecieron diversidad informativa respecto de las propiedades ya observadas.

En la investigación enfocada en producir teoría, el criterio para juzgar cuando concluye el muestreo es la saturación teórica: “saturación significa que ninguna información adicional se hallará por la cual el sociólogo pueda desarrollar propiedades de la categoría”. (Glazer y Strauss, 1967:65).

Esta investigación, con sus hallazgos, se propone aportar caracterizadores al racismo del presente, con el foco puesto en la identificación y descripción de algunas de las formas en las que se expresa en lo discursivo, dentro de un contexto temporal, espacial y temático determinado.

Por ello, de los cuatro capítulos que componen este trabajo, el primero está dedicado a recorrer los enfoques teóricos sobre el racismo desde una perspectiva histórica y conceptual; primero el racismo clásico y después sus mutaciones hacia las modalidades cultural y simbólica. Se expone, en la diversidad de matrices explicativas, el núcleo característico del racismo y sus virajes anudados a distintas fuentes de legitimación. En cuanto a las expresiones del racismo, se recorren las tipificaciones que describen y explican el prejuicio, el estereotipo, la segregación, la discriminación y el estigma, en el marco de las transformaciones del nuevo racismo. El cierre del primer capítulo está destinado a la especificidad de las manifestaciones del racismo de clase en América Latina en general y en Argentina en particular.

En el capítulo II se presentan y describen los dispositivos que desarrolló el análisis del discurso para el abordaje de las formas contemporáneas de racismo, en su modalidad de enfoque crítico que se propone dejar expuestos los recursos que enmascaran las actitudes racistas en ámbitos democráticos y desnudan de qué manera el poder está comprometido en la producción y reproducción de discursos racistas, con el énfasis puesto en cómo emergen las huellas ideológicas que representan la identidad y los intereses de grupo, en el entendimiento de que, en la vida cotidiana, las ideologías se reproducen cuando las actitudes subyacentes

emergen en la conversación y en los textos. Este capítulo se cierra con una exposición y ejemplificación de las herramientas de análisis que se ponen en acción: normas de interpretación y participantes, estrategias discursivas y macroestructuras semánticas, retóricas de la discriminación y cuadrante ideológico. Se presentan y ponen a prueba las herramientas seleccionadas con fragmentos de las sentencias, para valorar y exponer su potencialidad extractiva de información significativa para el objeto de estudio.

En el capítulo III se presenta el corpus de sentencias a analizar y se describe el contexto institucional en el que se dictan. Las unidades, que forman parte de un corpus jurídico de materia penal dictado por tribunales orales de la provincia de Buenos Aires entre 2010 y 2020, van a ser expuestas en fragmentos explorados a la luz de las categorías que ordenan la maraña discursiva. Se alternan citas textuales de las sentencias con observaciones derivadas de la lectura en contrapunto con la teoría expuesta en los capítulos I y II. La exposición se organiza en tres grupos de categorías ponderadas en cada uno de los fragmentos: personajes, claves de interpretación y sesgos valorativos.

El capítulo IV reúne las reflexiones finales relativas a la identificación de las formas en que las ideologías se expresan y transmiten en los discursos, poniendo de manifiesto los modelos mentales de los hablantes que se dejan ver en el uso del lenguaje. Se verá que, tal como lo anticipa la teoría, las ideologías de base jerarquizante se disimulan u ocultan, y es ahí donde las herramientas del análisis crítico del discurso hacen su trabajo enfocándose en las huellas que dejan en el texto las creencias racializantes: estereotipos fundados en fallas éticas y sistémicas, estigmatización económica, discursos desjerarquizantes dirigidos a distintos personajes de la escena judicial, esquemas mentales preexistentes sobre formas delictivas que se filtran fuera del texto anclado, uso de intensificadores retóricos, mitigadores, atenuación y despersonalización en la construcción de las identidades, eufemización y negativización en la presentación de escenarios polarizados, prejuicio en la valoración de integrantes del exogrupo

y endogrupo, marcadores jerarquizantes y desjerarquizantes, yuxtaposición de elementos para la marcación de deterioro identitario, emergencia de universos valorativos propios en la generalización y reducción de la información del texto anclado, construcción de escenarios de supremacía de unos modelos mentales sobre otros, libretos de diferencialidad, abordajes jerarquizados versus abordajes desjerarquizados, reforzadores de identidad y cohesión de las élites en la polaridad ideológica, discursos discriminatorios en distintos actores de la trama judicial (declarante, acusados, juez, fiscal, policía), presencia de recelo y sospecha, retóricas descalificadoras de tipo sistémica, ética y penal, estrategias de persuasión que refuerzan lo positivo del nosotros discursivo y lo negativo del ellos, presentación de un otro amenazante con figuras retóricas que agudizan una identidad desvalorizada, descriptores de apariencia física, actitudes y valores negativizados, asociación entre segregación y exclusión simbólica y marcadores de racismo institucional preexistente; entre otros.

Hacia el final se señalan algunas líneas de investigación que, sobre el mismo objeto de estudio, podrían, a futuro, en continuidad con este trabajo, formular nuevos problemas.

Capítulo I: Sobre el racismo y sus manifestaciones

1.1. Racismo. Evolución histórica y conceptual

En la indagación sobre los orígenes del racismo y la evolución histórica de sus diversas expresiones, la cuestión sobre si existe una continuidad del fenómeno en el tiempo, que pueda ser expuesta en una teoría integral, tiene sus debilidades.

El término “racismo” es bastante nuevo¹, aunque el fenómeno que nombra es anterior.

El sociólogo francés Wieviorka (1998:13-18), que es uno de los teóricos referente del tema, entiende que es prudente hablar de racismo en relación al fenómeno que está presente en las sociedades occidentales en la era moderna, reservando este constructo teórico a las versiones que estén por dentro de estos parámetros.

El límite está dado por el cambio en el principio estructurante de la sociedad: mientras que en el mundo pre moderno el estructurante era la desigualdad, desde la modernidad en adelante es la igualdad, entonces, si todos los ciudadanos somos iguales, el origen del racismo está anclado en la pretensión de justificar las desigualdades.

En una primera definición, el investigador señala que “el racismo consiste en caracterizar un conjunto humano mediante atributos naturales, asociados a su vez a características intelectuales y morales aplicables a cada individuo relacionado con este conjunto y, a partir de ahí, adoptar algunas prácticas de inferiorización y exclusión” (Wieviorka , 1998:13)

Así planteado, en función de un núcleo característico, se actualiza, con sus virajes y volúmenes, usando distintas fuentes de legitimación, que van de lo científicista a lo cultural, con matices y amplificaciones.

Hay en todo él una condición de legitimación, desde la ciencia, en que la convergencia de saberes (Wieviorka, 1998:25) se puso al servicio de demostrar la superioridad de la “raza”²

¹ Surgió en el período de entreguerras y en 1932 se incorporó al diccionario Larousse (Wieviorka, 1998: 21).

blanca sobre las otras “razas”. Participaron de esta convergencia filósofos, biólogos, anatomistas, físicos, historiadores, filólogos, teólogos, en propagar algo parecido a la clasificación de las especies e insistir en señalar la “mezcla” como signo de decadencia, alimentando una idea demoníaca del mestizaje que fue central en el racismo del pasado y está también en el presente, en las dimensiones ideológico políticas del racismo y en las manifestaciones a través de prejuicios, estereotipos, discriminación, segregación y violencias de distinta dimensión.

En cuanto al lenguaje, el uso de la palabra “raza”, que le otorgó significado a diferencias genéticas o biológicas que no son tales, pone a los científicos en la posición de abrir el terreno a una construcción sociohistórica de base racista.

Tal como lo explica Wieviorka (1998), en algunos contextos, para hablar de un “otros” en términos de diferencia, se ha tendido a usar el término etnicidad, que pone el acento en las ubicaciones geográficas: donde nacieron, dónde viven, de dónde vienen, donde residen sus familias y las diferencias culturales que podrían derivarse de esas geografías. Ya en el terreno del racismo propiamente dicho hay un gran arco desde el momento en la modernidad en que el racismo clásico, asentado sobre atributos físicos o biológicos, se explicita e ideologiza, hasta su centralidad en el nazismo en que idea y praxis de racismo se constituyen en fundamento principal de la direccionalidad política desde el Estado.

Sin efracción de criterio respecto del nacimiento del racismo como tal, Van Dijk (1993) ubica su irrupción a partir de la explicitación de su base ideológica, en los siglos XVIII y XIX, en los que se consolida como forma de legitimación de la superioridad de la “raza blanca”.

² “Raza” o “razas” no son en el presente, para la ciencia, un concepto válido, no existe tal constructo desde la biología, por ello se usa en comillas, para indicar que su vigencia es solo relativa al contexto histórico que le asignó sentido.

Incluir y contener en el concepto de racismo a las diversas formas de abuso de poder contra pueblos de apariencia o cultura diferente, a lo largo de la historia, podría llevar a difuminar la precisión de su caracterización y sumirnos en anacronismos.

Con una mirada convergente, Grüner (2010:19) entiende que si bien, en todas las épocas y sociedades, se conoció y se practicó alguna forma de discriminación a un Otro (etnocentrismo, segregación, exclusión), en el racismo hay una especificidad histórica, política y también económica:

“El racismo estrictamente dicho – es decir, la “teoría científica” según la cual, por ejemplo, los negros (o quien corresponda en cada caso) no sólo son diferentes sino inferiores y a veces, muchas veces, merecedores de explotación despiadada o incluso exterminio – es un discurso de la modernidad, estrechamente vinculado a lo que ha dado en llamarse el eurocentrismo y por lo tanto no anterior (...) a 1492”.

Y a partir de lo que el autor describe como el primer gran encuentro, inesperado, entre Occidente y un Otro, en tanto nacían las representaciones más delirantes de esa otredad, se iba conformando y fortaleciendo el imaginario identitario europeo. Esta contraposición, como andamiaje ideológico, funcionó como plafón para un salto cualitativo hacia el racismo más exacerbado cuando Europa recurre a la fuerza de trabajo esclava de África para trabajar en América y se posiciona en el centro del sistema económico mundial.

Junto al relato sobre las circunstancias históricas y significancias políticas y económicas, hay todo un esfuerzo de comprensión destinado a desanudar la génesis del racismo e identificar cuál es su mínimo común:

“¿Qué significa exactamente ser “racista” en el sentido más amplio posible del término? Racista es aquel que es incapaz de tolerar la diferencia (étnica, religiosa, sexual, etc.) del “otro”. ¿Qué es exactamente la diferencia? ¿Quién es ese “otro” al que el racista no puede tolerar? No son siempre los mismos los que ocupan ese lugar

de alteridad. Son diferentes comunidades sociales (o las mismas) en diferentes etapas de su historia. Al no ser siempre los mismos, esta constatación bastaría para atestiguar el carácter plenamente cultural y no “biológico” o “somático” de la diferencia. Pero no basta. Cada comunidad crea “sus otros”. ¿Hay alguna constante “estructural” que permita caracterizar el imaginario racista en general? Lo que el racista no puede tolerar es la semejanza del otro, y entonces inventa una diferencia absoluta, lo convierte en un otro radical y decide que eso le resulta insoportable” (Grüner, 2010: 22).

Para responder a preguntas semejantes, Van Dijk (2003) formula su teoría crítica del racismo que se sustenta en el análisis del racismo de élite. Desde un enfoque multidisciplinar explica el racismo a partir del papel de las élites en su fijación y reproducción a través del discurso, que está asentado sobre normas, valores o ideologías sociales y culturales de los grupos dominantes. Le da al discurso un rol articulador, ya que “dado su papel de predominio, algunas élites disponen de medios especiales para manifestar, expresar, legitimar o disimular su participación en la reproducción del racismo” (Van Dijk, 2003:77).

La centralidad del discurso la fundamenta en que la dimensión primordial del racismo es la intergrupala:

“Fundamentalmente, la categorización, el estereotipo, el prejuicio y la discriminación afectan a los demás porque se cree que forman parte de otro grupo, es decir, que son atributos de los miembros de un grupo y no de los individuos. De este modo, las propiedades negativas que se atribuyen al grupo en general se aplican a sus miembros (...) el prejuicio y la discriminación no se atribuyen a unos rasgos individuales de personalidad, sino a las normas, valores o ideologías sociales y culturales de los grupos dominantes” (Van Dijk, 2003:43-44).

En una lectura articulada, entre Grüner y Van Dijk, podemos intentar diseccionar el núcleo del racismo: el foco está puesto en la diferencia que se establece respecto de un otro, esa diferencia se designa como sustantiva y se la llena de significados y consecuencias, dando centralidad a la valoración positiva de la identidad propia, en la interacción con miembros del grupo de pertenencia, y sacando provecho de la posición privilegiada para conducir el flujo de creencias y discursos, llevar la diferencia más lejos y hacerla reverberar en más dimensiones de la vida social.

En el análisis del espacio del racismo, Wieviorka (2009: 51-52) pone el acento en las formas diferentes en las que las conductas humanas se expresan. En tanto recalca que este fenómeno debe ser analizado en su contexto histórico de surgimiento (en la era moderna, en la relación de Europa con los otros continentes, al compás de la colonización y la extensión del capitalismo) apoya su punto de vista en la siguiente idea:

“El racismo no es sólo es un fenómeno meramente ideológico, político o doctrinario, es decir, un conjunto de modos de pensamiento que remitiría a la historia de las ideas y de la filosofía política, sino que debe ser comprendido como un componente de conductas entre grupos humanos que toman la forma de prejuicio, de discriminación y de segregación y también de violencia”.

Esta perspectiva le va a permitir incluir en el análisis las condiciones socio históricas de surgimiento, el desarrollo del racismo clásico, las ideas constitutivas del nuevo racismo y sus modalidades de manifestación.

1.2. La mutación del racismo

Para pensar en cómo es el racismo en la actualidad, sus diferencias y continuidades respecto del racismo clásico, un buen punto de referencia es situarnos en el clima de la posguerra, momento en que pudo pensarse, esperanzadoramente, que el racismo declinaría.

Declinó esa forma de racismo de pretensión biologicista amparada en un paradigma que no sobrevivió a la revisión de la propia ciencia y emergió una versión actualizada que busca su legitimidad no ya en atributos ligados exclusivamente a la pertenencia étnica o a la apariencia física de las personas, sino en los valores que estarían asociados a la cultura. (Wieviorka, 1998).

Con este viraje hacia los valores, cambia el núcleo explicativo pero no así los grupos racializados.

Tal como lo señala Van Dijk (2011), en tanto leyes y tratados internacionales declaran la igualdad entre todos los pueblos, la diferenciación y la exclusión persisten bajo diversas formas de discriminación étnica y racial, de la mano del rol protagónico que ostentan las élites en los ámbitos económico, social y cultural. En este sentido afirma que en el presente, de un modo diferente, el racismo persiste, está camuflado con nuevos ropajes, transformado pero vivo.

En su concepción de racismo, el autor incluye también el etnicismo, como forma de predominio de un grupo sobre la base de la categorización de criterios culturales, que pueden ser el lenguaje, la religión, las costumbres o las concepciones del mundo. Cuando habla de racismo está hablando también de etnicismo y eurocentrismo.

Esta versión de racismo cultural (que también se designa como simbólico, moderno, neo racismo, racismo sin razas, en el proceso de diferenciación con el racismo clásico, biologicista y universalista) está algo escondida entre las capas de la “corrección política”. Casi nadie quiere ser tildado de racista. Si está presente el prejuicio, el estereotipo y la pulsión de discriminar, estigmatizar, segregar o excluir a personas que integran grupos racializados y esas pulsiones encarnan en acciones o discursos, se emplean distintas estrategias para enmascararlas.

Como guía para el trabajo empírico que se expondrá, resulta aquí de mucha utilidad reseñar las características diferenciadoras del neo racismo y las modalidades en las que se expresa, que los científicos han descripto desde sus propias perspectivas.

Uno de los aspectos que reseña Wieviorka (2007:13-23), a partir de los estudios llevados a cabo en las últimas décadas, es el carácter institucional del racismo. En los países que analiza, europeos y norteamericanos, muchas personas se dicen no racistas, pero los entornos institucionales, a través de políticas o prácticas, ponen en desventaja a algunos grupos en lugares de trabajo, colegios, universidades y espacios públicos, por prejuicios o estereotipos y también por ignorancia o falta de reflexión.

Las prácticas del racismo institucional se asientan sobre el racismo estructural preexistente: desigualdad entre los grupos dentro del sistema socio político, como resultado de la indexación entre ideologías, procesos históricos, económicos y discursos prevalentes.

Y este fenómeno, tradicionalmente analizado en el marco del estado nación, tiene también un alcance global que requiere, junto al análisis de las dinámicas propias de cada país, un enfoque supranacional o transnacional pensado dentro de la lógica de las interacciones internas y externas.

Otra característica que destaca Wieviorka (2009: 195-198) en paralelo a las dimensiones nacional y transnacional de las prácticas racistas y en el marco del debilitamiento de los estructurantes tradicionales (movimiento obrero, sistemas políticos, instituciones), es la expansión y renovación del espacio del racismo en favor de versiones diferencialistas.

El choque de identidades y continuos procesos de descomposición y de recomposición van en dirección a la fragmentación del racismo, de modo que alcanza a individuos que son racializados, tengan o no una pertenencia común en términos de identidad, memoria, cultura, pertenencia étnica o religiosa.

Este proceso de fragmentación vuelve al racismo más problemático, ya que emergen nuevos actores que se suman a los antiguos. Y de la mano de los nuevos actores hay todo un nuevo repertorio en el racismo.

1.3. Las expresiones del racismo: prejuicio, estereotipo, segregación, discriminación, estigma
Como ya señaláramos, la raza no es una realidad biológica o genética, pero si una construcción social que alimenta al racismo en sus dimensiones ideológica e interactiva y deviene en hechos sociales que se problematizan por medio de trabajos empíricos y tipificaciones teóricas.

Una tipificación que vamos a traer aquí es la relativa a qué formas adopta el racismo en los contextos actuales, con un abordaje desde la psicología social, que va a pasar revista a la discriminación, el prejuicio, los estereotipos, la segregación y sus interrelaciones, para así describir cómo estas formas se transformaron de la mano del nuevo racismo, en una detallada actualización de lecturas contemporáneas.

Tal como lo describe la investigadora Beatriz Berges (2008), en el viejo racismo, entre otras explicitaciones, los estereotipos se exponían y la discriminación se actuaba abiertamente. No se escondía ni se disimulaba el rechazo al exogrupo y la oposición al contacto estrecho con sus miembros.

Explica la autora que cuando hay una actitud inicial negativa hacia un grupo social o hacia un miembro de un grupo, decimos que hay un prejuicio. En el corte transversal del prejuicio hay tres capas, la cognitiva, la emocional y la del comportamiento: creencias, emociones y conducta.

Como elemento fundacional del prejuicio identifica a las creencias, que le dan sustancia al estereotipo, que es una generalización sobre características o rasgos atribuidos a un grupo y sus miembros, injustificada a los ojos de un observador externo.

Así como el estereotipo es el componente cognitivo del prejuicio, la discriminación es el componente conductual, su manifestación externa en formato de tratamiento desigual desfavorecedor hacia una persona o grupo, en mayor o menor grado.

Una de las formas intensas de la discriminación es la segregación, que busca reducir el movimiento y la capacidad operativa del grupo discriminado a través de su confinamiento espacial.

Observa Berges (2008) que no resulta fácil en el presente establecer cómo es la relación entre el prejuicio y la discriminación, ya que en muchos casos puede existir una divergencia entre la actitud y la conducta. No siempre el prejuicio, en formato de estereotipo o emoción negativa, desemboca en un comportamiento discriminatorio.

Se observa en las nuevas formas de prejuicio una potencial disociación entre las creencias y la conducta. Esto se explica porque hay personas que mantienen aún una actitud prejuiciosa hacia determinados grupos y al mismo tiempo rechazan las expresiones de racismo. Esto muestra que no desapareció el prejuicio sino que se vincula de manera más impredecible con las formas más explícitas de discriminación:

“Aunque las personas sigan manteniendo sus afectos y sentimientos negativos hacia los miembros del exogrupo, no los manifiestan abiertamente debido a la presión y deseabilidad social: existen personas que afirman no ser racistas, simplemente porque no aceptan los postulados del racismo a la antigua usanza”. (Berges: 2008: 3)

Para dar cuenta de este vínculo disociado entre el mantenimiento del prejuicio y su manifestación discriminatoria, desde diversos aportes analíticos, se formularon algunos modelos explicativos, que son expuestos por la autora.

El primero de los modelos que expone es el del manejo de la impresión. Si tal como algunos investigadores argumentan las actitudes prejuiciosas de las personas no han cambiado sino

que no las manifiestan tan abiertamente porque creen que no es correcto, entonces manejan las impresiones emitiendo manifestaciones verbales falsas.

El punto bajo de este modelo es cómo pesquisar lo verdadero, cuando se presume que en un discurso hay una pragmática del manejo de la impresión.

El siguiente modelo que expone Berges (2008) se construye sobre la base de los valores y actitudes que se esgrimen como fundamento en cada una de las variantes de nuevo racismo: simbólico, moderno, aversivo y sutil.

El racismo simbólico, tal como lo caracterizaron los norteamericanos Kinder y Sears (1981) y trae en su análisis Berges (2008), encierra una combinación de sentimientos negativos hacia las personas afroamericanas junto a un alto nivel de adhesión a los valores de la ética protestante: individualismo, disciplina y autonomía. La justificación de sus sentimientos negativos la expresan a través de frases tales como: “no se esfuerzan lo suficiente”, “no les interesa destacar profesionalmente”, “no contribuyen al desarrollo del país”, “no asumen los valores de nuestra sociedad”.

Tal como lo describen, en las caracterizaciones del nuevo racismo, Pascale (2010) y Berges (2008), el término racismo moderno reemplazó al de racismo simbólico y se propagó en Estados Unidos y algunos países europeos. Se caracterizó porque en él coexiste el apoyo a los principios de la justicia y no discriminación con los sentimientos negativos hacia grupos racializados. Fundan sus sentimientos negativos en afirmaciones tales como: “los negros están empujando demasiado rápido y fuerte, deberían tener más calma en la realización de este proceso porque se están colando en lugares donde no se les quiere”, “sus estrategias de reclamo no son apropiadas”, “los beneficios que obtienen son inmerecidos”.

En tanto, en el racismo aversivo (Berges, 2008) cobra importancia la presencia de valores igualitarios. Sobre una base de actitudes negativas previas aparecen actitudes positivas que podrían derivar de sus valores de justicia e igualdad o de un sentimiento de simpatía hacia

grupos que experimentaron injusticias en el pasado. Alternan respuestas positivas con respuestas negativas dependiendo del contexto y de la posibilidad de justificar de manera no racista su conducta. Un comportamiento que ejemplifica el racismo aversivo sería oponerse a políticas de integración racial en escuelas aludiendo al peligro que supone atravesar la ciudad todos los días para ir al colegio.

En cuanto al racismo sutil (Pascale, 2010 y Berges, 2008) fue caracterizado en contraposición con el racismo clásico manifiesto, está parado sobre algunas bisagras tales como: defensa de los valores tradicionales junto a la percepción de que hay grupos que no los están respetando, percepción exagerada de las diferencias culturales que separan al endogrupo del exogrupo y no tener actitudes negativas hacia el exogrupo pero tampoco actitudes positivas. De aquí surgen afirmaciones tales como: “no discriminamos a los gitanos, sino que son ellos solos los que se discriminan, viviendo a su manera, y demostrando que no tienen ningún interés en adaptarse a los valores de la mayoría de la población”, “los moros siempre huelen raro; ¿qué puedes esperar de un tío que ni se lava?”, “yo no soy racista, ahora que si puedo evitar tener una compañera de piso mora, lo evito”.

En este contexto, otro modelo analítico que presenta Berges (2008) es la amplificación de la respuesta inducida por la ambivalencia al intentar compatibilizar, por un lado los valores de la justicia y normas sociales que condenan la discriminación y por otro una creencia que emana del individualismo, en la que cada uno es dueño de su propio destino. El prejuicio ambivalente es una formulación de la psicología social para dar cuenta de la disonancia que provoca en las personas navegar entre creencias contradictorias sobre un exogrupo. La ambivalencia va a conducir a lo imprevisible. Puede amplificar la respuesta negativa o amplificar la respuesta positiva, poniendo a los actores en una interacción incierta. En las respuestas ambivalentes hay caracterizadores de las voces que guían la lectura de los textos judiciales que se pondrán en análisis.

Por su parte, desde el paradigma del interaccionismo simbólico, Goffman (1963) caracterizó el estigma y su impacto en la vinculación entre las personas en un despliegue teórico que resulta de aplicación en su identificación dentro del corpus.

Los conceptos de estigma y discriminación fundada en el estigma, como caracterizadores de la interacción de los personajes en el escenario judicial, se aplican como clave de lectura de las sentencias.

Para el desarrollo de Goffman (1963) el análisis del atributo se enfoca en la persona cuya identidad está, para sí y para los demás, edificada a partir de un atributo que lo estigmatiza. Su teoría expone, en un trabajo ya clásico de la teoría sociológica, herramientas para guiar el trabajo empírico, útiles para identificar formas de discriminación asociadas a un atributo que se apodera de la identidad.

Entiende al estigma como una relación en la que un individuo se encuentra inhabilitado para la plena aceptación social. Este individuo estigmatizado transmite información social sobre sí mismo, reconocible dentro de las condiciones estructurales previas al estigma.

Cuando hay un otro que tiene un atributo que lo vuelve diferente, entonces esta relación se expresa de modo tal que dejamos de ver a la persona como un todo y aparece ese atributo, que es catalogado como un descrédito, o una falla o una desventaja, y lo tiñe todo.

Este atributo indeseable que se transforma en estigma, ¿se nombra, se identifica, se enmascara, se hace presente en el discurso jurídico de alguna manera identificable?

En el marco explicativo que desarrolla Goffman (1964), cualquiera sea el tipo de estigma, en todos los casos se vuelve lo central, el atributo se apodera de la identidad toda. Y en la interacción social, se configura una explicación ideológica que sirve de justificación de su inferioridad.

El individuo estigmatizado tiende a sostener las mismas creencias sobre su identidad que los demás. Y en su proceso de integración, va a recorrer lo que Goffman (1963) nombra como

carrera moral, con ciclos de afiliación, oscilaciones en el apoyo, en las identificaciones y en la participación en la actividad con sus pares. En los ciclos acepta oportunidades de participación endogrupal o las rechaza después de aceptarlas. Cuando el estigmatizado explica su carrera moral, puede escoger y elaborar retrospectivamente las experiencias que le permiten explicar el origen de las creencias, de las prácticas.

Tal como está descrito, el estigma puede estar fundado en un aspecto de la personalidad, en un defecto físico o derivar de un atributo relativo a “raza”, religión, sexo o la clase social. Alrededor del vínculo entre estigma y clase social, desde un enfoque desde el racismo y etnocentrismo de clase, Grignon (1993), agrega un elemento que difracta el análisis del estigma, que es la perspectiva de clase. Explica cómo se manifiestan el estigma y la segregación hacia las clases dominadas:

“La denuncia del racismo, entendido este en el sentido habitual del término, no debe servir para ocultar que existen otras formas de renegar de la humanidad. Se puede hablar, y no sólo por analogía, de etnocentrismo y de racismo de clase refiriéndose al rechazo y a la segregación de la que son objeto las clases dominadas. Me gustaría mostrar que el racismo de clase descansa en el mismo principio y sobre los mismos mecanismos que el racismo «ordinario»: a saber, una combinación de segregación social -apartheid -y de exclusión simbólica -estigmatización-”. (Grignon, 1993:23)

La estigmatización, tal como la explica el investigador francés, no es diferente si el estigmatizado lo es por “extranjero o por dominado”, consiste en interpretar cada uno de los rasgos de la cultura del Otro como la manifestación de una naturaleza extraña, en cualquier sentido.

1.4. La racialización de las relaciones de clase

Siempre en el marco del análisis de las mutaciones en el racismo, y tal como lo observa Grignon (1993), el racismo de clase y el racismo clásico u ordinario no son tan diferentes,

ambos descansan sobre el mismo principio: “una combinación de segregación social y de exclusión simbólica”.

Desde una perspectiva temporal, es la actualización del mismo mecanismo. Y en el plano sincrónico, se entrelazan y anexionan: el emigrado es excluido porque es extranjero, porque viene de un país pobre y porque muchas veces está en las capas más bajas. Así, el racismo de clase es tan arbitrario cómo el racismo clásico: el color de la piel es significativo para la mirada que ya es racista y se vuelve un indicador porque está latente en la intención de discriminación, amparada en una construcción mental que la contiene.

Afirma Grignon, que si le objetáramos al racismo de clase, en contraste con el clásico, su desapego a lo observable a primera vista (apariencia física), ésta objeción se desdibuja, ya que en las interacciones cotidianas el racismo de clase reacciona a marcadores visuales tales como la estatura, el peso, las manos o las uñas, el deterioro de la dentadura o el mal estado de los zapatos; cosas que son difíciles de camuflar.

Para enfocar el fenómeno en la Argentina, la propuesta teórica y trabajo empírico que desarrolla Margulis (1999) sobre el vínculo entre racismo y relaciones de clase, reafirma que “raza” no existe en su literalidad biológica pero sí en las actitudes y en el lenguaje, como continuidad de un concepto histórico que nombra a la idea y acción de inferiorizar y estigmatizar a partir de clasificaciones ideológicas que apelan a la herencia o a los genes para implantar diferencias y desigualdades.

Quedó expuesta la invalidez biológica de las razas, lo que evidenció que la práctica del racismo no requiere de validación teórica ni empírica para sostenerse, poniendo el eje en el cuerpo, la herencia, la etnia, la clase social o la nacionalidad.

Para analizar los procesos discriminatorios latinoamericanos, Margulis va a poner el acento en cómo impactan las migraciones en el proceso histórico.

En Argentina, en cuanto a la configuración del racismo, va a resaltar la centralidad de las políticas poblacionales que, entre 1880 y 1926, dieron impulso a las migraciones externas, que fueron seguidas, después de 1930, por migraciones internas y desde países limítrofes:

“Estos fenómenos migratorios se instalan, como toda política, en un marco de ideas y valoraciones de luchas por el poder y pujas por la instalación social del sentido. En ese marco, que está inserto en el proceso histórico local de constitución de clases y articulación de hegemonías, se fueron construyendo clasificaciones sociales en las que se inscriben los modelos culturales que atribuyen superioridad o inferioridad, valor o disvalor, y que han ido privilegiando y legitimando atributos vinculados con un sector de la población y cargando con rasgos negativos a ciertos sectores” (Margulis, 1999:38).

Poniendo el foco en el proceso de la construcción de la identidad, se posiciona en el debate sobre las identificaciones raciales y de clase a partir de cómo se edifica desde la cultura la presencia e interacción entre un “nosotros” y un “otros”, en una distancia simbólica que se va a expresar con distintos niveles de intensidad y conflicto en el devenir histórico. Y desde acá va a trabajar en su caracterización de racismo, entendiendo como tal a toda la gama de manifestaciones discriminatorias que aluden a características del cuerpo (real o imaginariamente), al lugar de origen, a la cultura y fundamentalmente a la condición social. Con la intención de dar cuenta de esta yuxtaposición de significados, Margulis va a acuñar el concepto de “racialización de las relaciones de clase” y así va a designar e identificar el tipo de discriminación que él observa en su trabajo de campo, en el área metropolitana de Buenos Aires, en Argentina, que se sustenta en combinar, como factores racializantes, la apariencia física, la cultura, la clase y una extranjería sui generis en la que algunas provincias argentinas están xenofobizadas.

En este terreno, cuando habla de la racialización de las relaciones de clase se está refiriendo a todas aquellas manifestaciones de exclusión, discriminación y rechazo que están dirigidas a grupos, o integrantes de grupos, que tienen determinadas características: “rasgos corporales (los propios del mestizaje latinoamericano), origen migratorio (países limítrofes y algunas provincias argentinas), ubicación desventajosa en las posiciones de clase (pobreza, marginación, menores oportunidades) y formas culturales (vinculadas con su origen migratorio y también con la pobreza y la marginación urbana)”. (Margulis, 1999:47).

Acá habla de racialización, entendiendo como tal al componente de la teorización ideológica, y lo distingue del racismo a secas, reservado para nombrar la actitud discriminatoria.

Si bien racismo y racialismo confluyen en tender a la afirmación de acciones discriminatoras, en el racialismo, tal como lo han entendido también otros teóricos, hay una perspectiva ideológica deliberada que propicia un sistema jerarquizado con escalas de superioridad e inferioridad en concordancia con la valoración de atributos físicos o morales preasignados a todos los integrantes de un grupo.

Sobre el mismo objeto de estudio, Urresti (1999b: 291-331), examina la discriminación, en un abordaje sobre tres procesos encerrados en ella: identificación, memoria y representación, y desvalorización agresiva del otro, lo que le permite, a partir de un trabajo empírico, una caracterización de las retóricas discriminatorias.

Recortamos parte de su propuesta teórica, ya que operacionaliza varios conceptos relativos a las formas en que se expresa el racismo en Argentina.

Parte de pensar a la discriminación como acción y cómo relación, en las siguientes definiciones:

“La acción a través de la cual se desvalorizan ciertos atributos (genotípicos y sociales) de las personas, justificando directa o indirectamente el ejercicio de diversos tipos de violencia sobre aquellos que los poseen” (Urresti, 1999b: 292).

“Una relación social en la que la identificación de los otros se representa en el interior de una matriz en la que aparecen reificados, estereotipados y reducidos, tanto material como simbólicamente, a ocupar un lugar inferior en una jerarquía imaginaria”

(Urresti, 1999b: 292).

En estas caracterizaciones, Urresti (1999b) pone de manifiesto como la identidad social se procesa sobre la elaboración de la diferencia: “nosotros” se recorta sobre el fondo de un “ellos” en virtud del cual resalta lo propio y por esta vía los grupos se edifican en su reconocimiento de rasgos similares, percepciones y sensibilidades compartidas, una memoria y una herencia común.

Sobre cómo se montó, en cuanto a su recorrido histórico, este escenario de comportamientos racistas y qué representaciones dieron los contenidos a ese nosotros y ese ellos, lo que trae Margulis (1999:49) para rastrear su configuración, es situarse en la sociedad colonial y su estructura perdurando en el tiempo y adicionando ideologías racialistas que se propagaron tempranamente en los países americanos y recrearon en sus contextos las corrientes eurocentristas imperantes en el Siglo XIX y se asentaron con centralidad y continuidad en el período de la organización nacional de la mano de intelectuales autóctonos representantes del ideario de la hegemonía europea.

Este racialismo viaja sobre rasgos de índole corporal y cultural anidados en relaciones de clase y es transversal a los contextos nacionales de América Latina, en los que la dinámica histórica cultural posicionó a mestizos y mulatos en situación de menor prestigio social y cultural y peores condiciones de subsistencia.

Tal como señala Margulis (1999: 50) esta desvalorización, que en un tiempo no tan lejano fue abierta y explícita, hoy no se nombra. Aun así, en términos de escala jerárquica mantiene su peso simbólico y tiene consecuencias múltiples, ya que obtura u obstaculiza las posibilidades de mejora en las condiciones de vida de los integrantes de grupos desvalorizados, a partir de

una indexación entre discriminación, pobreza y ubicación social periférica que fija en el tiempo la desigualdad.

Ante este panorama global, sobre cómo se ubican las perspectivas racializadas en los protagonistas de la interacción social, Urresti (1999b) nos alerta sobre lo que tienen de inestable las identidades dentro de este nuevo racismo que es un proceso dinámico y dialéctico en el que los roles se caracterizan por cierta impermanencia:

“En los discursos y en las prácticas toman cuerpo las formas de la identificación colectiva. La identidad es siempre imaginaria, relacional e inconclusa. Imaginaria porque el material sobre el que se edifican es representativo, relacional porque siempre se define por oposición a todo aquello que no es e inconclusa porque se trata de un proceso sin resolución final, abierto, sometido a cambio” (Urresti, 1999b:301).

En este marco de inestabilidad, el proceso investigativo es sinuoso en cuanto a las tácticas de caracterización de las identidades. El mapa orientativo es situarnos en que las esferas en las que se inscribe la discriminación, que son la acción y el habla (las que a su vez pueden presentarse en desconexión). Tienen en su base una construcción en la que se mezclaron mensajes recibidos, imágenes, relatos e información inscriptos en la memoria semántica, que es aquella en la que hay un conocimiento guardado que no se recuerda su origen.

Este reservorio etnocentrista sólo se vuelve discriminativo si la relación con los otros está atravesada por algún nivel de agresividad, desvalorización e inferiorización, en la que el otro es con un excluido.

Acá el investigador hace una salvedad que para el trabajo empírico con las sentencias hay que tener presente: la asunción de la discriminación, que a primera vista es ejercida por sujetos individuales, está más allá de la voluntad de los actores involucrados, ya que en el lenguaje están poniendo en acto una memoria común que expresa un circuito discriminatorio que contiene a todos, en el que los actores tienen un libreto ya escrito. Sí es posible que se puedan

reconocer actitudes que tienden a profundizar el racialismo y otras que interrumpen su libre tránsito.

El sujeto dispone de un margen de soberanía que, en analogía con un intérprete de una partitura musical, va a hacer uso de su libertad, asumiendo un rol más o menos activo en su reflexividad. Como señala Urresti (1999b:292): “los dos terrenos en los que se puede inscribir la discriminación son el discurso de las prácticas y las prácticas del discurso”; esto es en la acción y en el habla, y se reactualizan en cada puesta en acto.

2.1. El enfoque del Análisis Crítico del Discurso:

El análisis crítico del discurso está basado en la teoría del discurso de Michel Foucault y se sustenta sobre algunos ejes (Jäger, 2003: 61-69) que giran alrededor de la validez contextual y temporal del conocimiento y su evolución e impacto en el desarrollo de la sociedad, entendiendo aquí al conocimiento como el conjunto de contenidos que se actualizan en la conciencia interpretativa de cada persona histórica, en el contexto en el que su existencia está implicada. Estos elementos: conocimiento, conciencia, persona histórica, contexto, están en la base del análisis del discurso, que se propone identificar el conocimiento que está presente en los discursos, tanto en el cotidiano que se difunde en los medios de comunicación y en la vida diaria como aquel más específico que se produce en ámbitos científicos, políticos o jurídicos, entre otros. Y desde ese conocimiento, presente en los discursos, explorar sus contextos particulares y someterlos a una crítica relativa a cómo el poder está comprometido en la producción y la reproducción de los discursos. A la pregunta sobre quién hace los discursos, la respuesta no es cada individuo; el discurso es supraindividual, hay un tejido discursivo que progresa en los procesos históricos y no tiene un autor. El hablar humano, desde este paradigma, es una actividad social que transporta un saber. Y los discursos ejercen poder en tanto transportan ese saber que alimenta el pensamiento de las personas, la conciencia colectiva e individual que es también el fundamento de las acciones.

Así el mundo discursivo y el no discursivo se enlazan, tal como lo explica Jäger (2003), el discurso es una práctica social que encierra una dialéctica entre el evento discursivo y la situación.

En esa relación dialéctica se cruzan las situaciones, las instituciones y las estructuras sociales que se actualizan en el evento discursivo particular, y a su vez, ese evento da forma a las situaciones, instituciones y estructuras sociales.

Al entender el discurso como parte de la vida social y a su vez instrumento creativo de esa vida social, el análisis del discurso se configura a partir de considerar que todo texto puede ser abordado como un hecho, acontecimiento o evento comunicativo asociado a un tiempo y un espacio en el que los actores que participan lo hacen a partir de un estatus característico. Dentro de las múltiples expresiones que asume esta disciplina, el análisis crítico del discurso formulado por Van Dijk (1993, 1999, 2003 y 2009), se presenta como una práctica investigativa y también como un instrumento de acción social en su potencialidad de poner de manifiesto los usos y abusos que, desde posiciones de poder, se llevan a cabo en muchos ámbitos y se plasman en los discursos con recursos de sutileza.

El discurso, que es la suma del texto y el contexto, sirve a la formulación, permanencia y reproducción de las formas de ser, estar y parecer de los actores sociales y a la transformación del estatus quo, por lo que materializa las ideologías o sistemas de ideas vigentes en la cultura. (Van Dijk, 1997)

Las ideologías, construidas y expresadas discursivamente, implican formas de producir y reproducir relaciones de poder que afectan a sectores poblacionales que, por razones históricas, políticas, económicas o de otro orden, no acceden de manera igualitaria a los recursos simbólicos y materiales propios de la sociedad a la que pertenecen. (Van Dijk, 1999).

Y así la discriminación y la exclusión social emergen a partir de representaciones discursivas que habitan en las personas, en función de la posición que ocupan los actores sociales en momentos socio históricos específicos.

Uno de los objetivos que se propone Van Dijk (1993:35), a través del análisis del discurso, es “conocer con precisión de qué forma las estructuras de texto y habla afectan las estructuras de cognición social (...) investigar mediante qué estrategias mentales las actitudes étnicas y las ideologías influyen sobre la producción del discurso”.

Su estudio pone la lupa en los discursos que no son racistas en apariencia, sino más lavados o tolerantes, humanitarios o de aceptación. Es ahí donde se expresaría la contradicción que está contenida en esa situación de discriminación que las propias élites sostienen. Por ello no va a poner el acento en las ideologías y prácticas racistas explícitas, obvias e intencionales de derecha, sino las sutiles e implícitas:

“Nos interesamos por los grupos que conforman una corriente más bien moderada, es decir, los políticos de partidos respetables, los periodistas de nuestros diarios, los escritores de los libros de texto de nuestros hijos, los reputados académicos que prologan los libros de sociología, los jefes de personal de las empresas punteras y todos aquellos que de algún modo gestionan la opinión pública, las ideologías dominantes y las prácticas cotidianas consensuadas”. Van Dijk (2003:28)

Aquí el análisis del racismo se centra en su modalidad contemporánea de racismo de élites, a través de políticos, catedráticos, editores, jueces, oficiales, burócratas o directivos que participan en los medios de comunicación, la política, la educación, la justicia, el entorno académico, la empresa, la iglesia o los sindicatos, y en su actuación pueden asumir una posición activa en cuanto a segregar, excluir, agredir, menospreciar o marginar, o no; entonces su participación en el acto racista será tal por su pasividad o indiferencia respecto de la discriminación étnica o racial.

Una de las formas de interpelar la centralidad del racismo de las élites es a través del señalamiento de la existencia del racismo popular. Éste existe y tal como lo entiende Van Dijk, las élites aprovechan las reacciones populares para desarrollar y legitimar sus propios programas de política étnica o racial. Este circuito se desarrollaría de la siguiente manera: las personas adquieren sus conocimientos y creencias a partir de su vinculación con otras personas, en diversas escuchas, medios de comunicación o lecturas, en la formación de este

conocimiento general tiene un lugar central el discurso político, que es un discurso controlado por las élites, y en él se encontrarían algunas de las esencias del racismo.

Para acceder al núcleo de la formación de ese conocimiento, lo que propone Van Dijk (2001:146) es situarse en el ámbito definido por el triángulo que se forma entre discurso, cognición y sociedad.

En este triángulo, el discurso es el acontecimiento comunicativo en su sentido más amplio: conversaciones, texto escrito, gestualidad o imágenes; en cuanto a la cognición, abarca tanto el aspecto personal como social que tiene la forma de creencias, valoraciones, emociones o memorias; y la sociedad, abarcando desde las microestructuras de la interacción cara a cara hasta las estructuras globales de los grupos y sus relaciones, algunas de dominación y desigualdad.

Puesto que la interpretación del racismo de Van Dijk es fundamentalmente la de un sistema social de dominación de grupo, el foco está puesto en los discursos y cogniciones de individuos percibidos como miembros integrantes de grupos o instituciones, lo cual significa que es posible que estos individuos y su discurso puedan no parecer racistas. La élite puede proteger sus prácticas discriminatorias detrás de la “rutina” institucional, ya que dispone de medios para transferir o disimular sus propios prejuicios étnicos.

Entiende Van Dijk que analizar el discurso no significa reducir el racismo a un problema de lenguaje o de comunicación, ya que el racismo también se manifiesta en estructuras y prácticas que no son discursivas, como la discriminación en el empleo, en el acceso a la vivienda, en los ámbitos de salud y educación o en la agresión física.

El interés en el discurso se fundamenta en que tanto en el racismo del habla o los textos como en el que se manifiesta en la exclusión o la discriminación, en ambos subyace un entramado de cogniciones sociales que se ponen de manifiesto en la comunicación discursiva dentro del grupo dominante. Por ello el autor pone el foco en la dimensión cognitiva del discurso de la

élite, porque es por ahí donde investiga y analiza cómo emergen los modelos mentales en la producción e interpretación que hacen de los textos, dando cuenta del conocimiento, actitudes e ideologías que comparten como grupo. Las acciones públicas de las élites son mayoritariamente discursivas, por ello para analizar las modalidades de propagación del racismo el recurso primordial es el texto.

2.2. El papel de la ideología en el análisis del racismo

Para el análisis crítico del discurso en tanto programa de trabajo, son centrales las nociones de “crítica”, “ideología” y “poder”.

Tal como lo explica Wodak (2001:29) la noción de crítica se entiende aquí como el resultado de tomar cierta distancia respecto de los datos y enmarcarlos en lo social, a partir de un trabajo interdisciplinar que permita comprender cómo opera el lenguaje en la transmisión del conocimiento o el ejercicio del poder.

“Los textos son con frecuencia arenas de combate que muestran las huellas de los discursos y de las ideologías encontradas que contendieron y pugnaron por predominio. Una característica definitoria del análisis crítico del discurso es su preocupación por el poder como condición capital de la vida social, así como sus esfuerzos por desarrollar una teoría del lenguaje que incorpore esta dimensión como una de sus premisas fundamentales...No sólo atiende a la noción relacionada con las luchas por el poder y el control, sino que también presta detallada atención a la intertextualidad y a la recontextualización de los discursos que compiten” (Wodak: 2001: 31).

Con la misma direccionalidad, Van Dijk (1999), desde una perspectiva multidisciplinaria y tomando distancia de muchos enfoques precedentes tradicionales de naturaleza más filosófica, va a desarrollar un estudio de la ideología, que se inicia en el triángulo ya referido, entre cognición, discurso y sociedad. Así, en los discursos van a emerger las huellas

ideológicas que residen en la convergencia entre las cogniciones sociales compartidas por los miembros del grupo social en una interfase con los intereses y objetivos de dichos grupos.

En el análisis crítico del discurso, aplicado a la caracterización del lenguaje racista, resulta importante establecer para qué grupo de creencias se va a desplegar el contenido explicativo que corresponde al pensamiento ideológico y su peso en la configuración del racismo.

Para despejar, dentro del conjunto de las creencias, las ideológicas, lo primero es distinguir entre creencias personales y creencias sociales. En las creencias sociales, que son compartidas, el ingrediente ideológico está embebido en los axiomas básicos que organizan los valores, la pertenencia, los recursos o la posición social. (Van Dijk, 1999).

La comprensión sobre estas creencias es lo que permite la comunicación y la interacción entre los miembros del grupo propio y también entre los diferentes grupos.

Otro concepto clave en el entramado de Van Dijk (1999) es el de “modelo mental” que lo usa para explicar el proceso dialógico entre lo particular y lo social en relación con las experiencias, interpretaciones y representaciones.

Esta interfaz entre lo social y lo personal, entre lo general y lo específico, entre lo macro y lo micro, que se almacena en los modelos mentales, funcionaría como adaptador subjetivo tanto para la generalización de las creencias personales como para particularizar la información socialmente compartida. Los modelos subsumen las creencias sociales personales e indirectamente las ideologías.

En la tríada discurso, cognición y sociedad, Van Dijk (1999) indaga también cuáles son las funciones sociales de la ideología. Entiende que ésta, en tanto representa la identidad y los intereses del grupo, define también la cohesión y la solidaridad. Asentada sobre la identidad y la cohesión, la ideología orienta a los actores sociales individuales para actuar como miembros del grupo y en beneficio del grupo.

En cuanto al papel de las élites en la formulación y reproducción de las ideologías, al tener éstas un acceso preferente al discurso político y gran parte del control sobre él, así como de los medios y de la educación, si bien la reproducción ideológica es tanto de arriba hacia abajo como de abajo hacia arriba, la élite simbólica en la que se alojan periodistas, pensadores, escritores, académicos o políticos ejerce su liderazgo al preformular y marcar el sentido del debate ideológico.

2.3. Herramientas analíticas

De las múltiples herramientas que disponibiliza el análisis del discurso para el trabajo con los textos, en un proceso de puesta a prueba con las unidades de análisis, se exponen y ejemplifican las seleccionadas.

2.3.1. Claves de interpretación, participantes y secuencia de actos de habla

Uno de los aspectos que caracterizan los estudios discursivos es que toman como objeto de análisis piezas discursivas que han de ser evaluadas en su entorno, como portadoras de la suma de texto y contexto en su vínculo de interdependencia, lo que significa adentrarse, desde los discursos, en el entramado de relaciones sociales, identidades y conflictos que se expresan en un momento histórico determinando como parte de una conversación que empezó en el comienzo de la humanidad y fue dejando sus huellas en cada texto.

La descripción del hecho comunicativo en cada unidad de análisis, a partir de un conjunto de elementos que están presentes en el acontecimiento discursivo, la organizó el sociolingüista Dell Hymes en lo que conocemos como modelo “speaking”³, por el acróstico que se forma con las iniciales, en inglés, de cada uno de los elementos.

3 En Calsamiglia, H. (1999:18) se describen los componentes del Modelo Speaking: (**S**ettings) situación de tiempo y lugar; (**P**articipants) identidad y características de los participantes del evento comunicativo; (**E**nds) finalidad de cada uno de los participantes; (**A**cts sequence) secuencia de los actos de habla, orden y temas; (**K**ey) clave es el tono y la manera en la está dicho o escrito; (**I**nstrumentalities) código lingüístico: lenguaje, dialecto, variedad del lenguaje y el canal; (**N**orms) reglas socioculturales estandarizadas de interacción e interpretación; (**G**enre) es el género discursivo.

En la lectura de los textos, el uso de este modelo separa las partes de la maraña discursiva y da las claves para establecer el límite entre el texto anclado (tiempo presente y evento del que se trata) del contexto que el enunciador decidió traer a colación.

Dentro del género discursivo “sentencia judicial”, y siguiendo la propuesta de Hymes (1972), el recorrido es identificar la escena psicosocial en que se mueven los participantes, sus características socioculturales y la relación mutua, sus congruentes o incongruentes finalidades en cuanto a los objetivos a alcanzar y productos a obtener, la secuencia de actos de la interacción, la clave o registro lingüístico, los instrumentos de que disponen los actores y las normas que reglan la interacción y la interpretación del sentido de los actos.

La N del modelo (normas) es una de las categorías de etiquetamiento del análisis de Hymes (1972), ya que responde a la pregunta: ¿qué norma de interpretación de sí mismo nos ofrece el propio texto? Contiene esta categoría las normas de interacción y las de interpretación. Las primeras tienen que ver con los mecanismos de regulación interaccional, esto es lo que se espera de los hablantes según su rol en la interacción, y las segundas involucran todo el sistema de creencias de una comunidad, que son transmitidas y recibidas ajustándose al sistema de representaciones y costumbres socioculturales.

Todo el trabajo discursivo, en la versión del análisis crítico del discurso, reposa sobre la premisa de que los usuarios de la lengua redefinen en los actos discursivos sus identidades sociales, que son complejas, variadas y contradictorias.

Tal como lo explica Van Dijk (2009), a través de los usos discursivos construyen, sostienen, camuflan o transforman sus identidades, con las que representan su personaje en una escena que se articula con otras, en una red de relaciones en las que en función de las estructuras sociales que los contienen, establecen relaciones de poder, de solidaridad, de dominación y de resistencia, en el terreno de las tensiones entre igualdad y desigualdad e identidad y diferencia.

Es aquí donde las normas de interpretación del acto discursivo, devienen en materia de análisis:

Dicho acto resulta imprescindible, toda vez que si bien no existen reglas jurídicas que limiten mi posibilidad de convencimiento, mi libertad tiene una valla infranqueable: el respeto de las normas que gobiernan la corrección del pensamiento humano, como así también se debe respetar, al explicar cómo llegué a aquella, los principios de la recta razón; es decir las normas de la lógica ... los principios incontrastables de las ciencias ... y la experiencia común, constituida por conocimientos vulgares indiscutibles por su raíz científica.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Morón, en causa 3066, el 2/2/2012)

Vemos que, como norma de interpretación que emerge de la propia sentencia, por fuera del texto anclado, hay componentes que describen qué representaciones sociales están en el discurso jurídico, en este caso para señalar cuáles son los límites de su libertad, el juez apela a “las normas que gobiernan la corrección del pensamiento humano”, “los principios de la recta razón” y “la experiencia común”.

También hemos prestado particular atención a la S y a la P del modelo de Hymes, esto es situación y participantes de la enunciación y de la interacción, de qué manera los lugares y protagonistas de los textos son traídos al relato: descripciones sobre los actores en su escenario, caras, ropa, apariencia, uso de apodos, barrio, calles, casas, forman otra de las categorías de etiquetamiento para el análisis.

“En la rueda eran todos morochos...”, expresó, "los vi que salen con marcha relajada, eran cinco masculinos, adolescentes, ropa típica: gorras, como raperos o guachiturros”.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de San Isidro, en causas 3912 y 3913, el 18/11/2011)

Discutiendo con dos personas, morochos, un metro setenta, jean y camisa... Las ropas que vestía no estaban muy limpias, como si hubiese estado escondido en los pastos y se ensució en el rocío... Vestía pantalón deportivo azul, roto, una campera marrón de cordero y embarrada... Ingresaron a una calle de tierra... Una vivienda sobre mano izquierda, casilla de madera color mostaza.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causa 4197, el 4/3/2015).

Entre las dos descripciones, en la primera, las comillas, ponen al enunciador tomando distancia de los dichos: “morochos” “gorros como raperos o guachiturros”. En la segunda el propio enunciador está a cargo de la descripción.

Tal como lo describe Urresti (1999: 63-75) el cuerpo y la apariencia constituyen vehículos de sentido dentro de la interacción social, en el factor corporal hay contenido político:

“A través del cuerpo y su apariencia, los sujetos de cada intercambio cotidiano practican una fenomenología social espontánea en la que se perciben, se sopesan y se miden, atribuyéndose pertenencias recíprocas (...) tanto los nombres como los cuerpos comunican mensajes a partir de su apariencia, son síntomas a través de los que se expresan dimensiones de la vida social, de su historia, de sus avatares, de sus divisiones y luchas. Los cuerpos y los nombres hablan y son hablados, expresan una profundidad que porta a sus portadores, más allá de su voluntad, permitiendo recorrer a través de ellos la historia de sus antepasados y ciertas pertenencias presentes, de clase, de nacionalidad o de grupo étnico” (Urresti, 1999:63).

Así, cuerpo y nombre, confluyen en el momento de la interacción para componer la primera impresión y volverse protagonistas de la instancia en la que se asigna un valor simbólico diferencial a los atributos corporales y genealógicos en consonancia con ordenadores previos de la estructura social.

Tal como aquí se lee, aún vencida la ciencia biológica que validó las razas como argumento diferencial de los vínculos sociales, aflora cierto sentido común en el que se encuentran vigentes los prejuicios que valorizan el peso de la apariencia en el contexto de los intercambios:

“Los caracteres fenotípicos están cargados simbólicamente, es decir que son pasibles de tratamiento social más allá de la falsedad manifiesta de las pretensiones comprensivas de la biología racalista, se convierten en material con el cual los actores sociales profanos elaboran teorías con las que explican las conductas de los otros participantes en el mundo social, predicen sus estados futuros y se hacen una imagen de ellos. Los rasgos físicos provenientes de herencias genéticas específicas simbolizan

valores sociales y en virtud de escalas establecidas, categorizan poblaciones y articulan grupos. Una vez que los rasgos físicos se convierten en símbolos biológicos tienen una dimensión residual fuerte, son difícilmente modificables (...) hay un juego de diferencias sociales que sigue funcionando como si las razas existieran y en la medida en que hay quienes así lo creen, el prejuicio no se detiene ni por género ni por educación ni por sector social: las razas se convierten en fantasmas con realidad objetiva, es decir que son entidades imaginarias que tienen efectos reales sobre lo social” (Urresti, 1999:70-71).

Es con este peso en la realidad social, que los cuerpos, o como emblema o como estigma, van a negociar el prestigio o el acceso a bienes con las facilidades o dificultades derivadas de la distancia o cercanía a la estética dominante.

Otras de las categorías de análisis, asentada sobre el modelo propuesto por Hymes (1972), es la A (actos de habla) que se expresa como contenido del mensaje en una secuencia.

En el proceso del trabajo con el corpus, ante la pregunta: ¿en qué momento del proceso de lectura puedo reconocer un sesgo valorativo que preanuncia una visión jerarquizada en la que se destacan los atributos positivos del Nosotros y negativos del Ellos? ¿Hay una orden en la aparición de los deícticos que nos dejarán ver en el texto elementos de un perfil racista?

En orden de aparición, están las descripciones del barrio, de la calle, de la apariencia de las personas; también los apodos, las comillas, las adjetivaciones y valoraciones que configuran un cuadrante ideológico en el que se construye una caracterización más explícita del Ellos y un tanto residual del Nosotros, como se observa en el siguiente fragmento discursivo:

Alrededor de las 5 hs. en el barrio denominado “El Mercadito” había ocurrido un hecho, razón por la cual se dirigió hasta una estación de servicio... lugar éste donde se juntaban los móviles para poder entrar a dicho barrio, ya que el mismo resultaba ser una zona hostil con el personal policial...recordó que ingresaron por una calle de tierra, haciendo unas dos o tres cuadras hacia adentro del barrio... Buscaron testigos, “pero la gente no quería colaborar” y preservaron la zona...

Expresó que “la gente que no conoce el barrio, cree que es una villita más, pero es muy, muy jodida...salvo los que conocían el barrio, sabían que tenía una salida alternativa por debajo de un arroyo”. “Si no eras del barrio, no podías moverte y caminar por ahí, salvo que entraras puntualmente a buscar algo, como drogas o armas”.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causa 4197, el 4/3/2015).

Los caracterizadores del lugar (barrio denominado “El Mercadito”, “el mismo resultaba ser una zona hostil con el personal policial”, “ingresaron por una calle de tierra”, “si no eras del barrio, no podías moverte y caminar por ahí”) convergen en la descripción de un espacio segregado, que preanuncia, en una lectura desde las secuencias del habla, que el escenario descrito va a contener alguna forma de polarización respecto de los actores que habitan ese espacio. Recordemos que la segregación (Berges, 2008) es una forma intensa de discriminación que se materializa en el confinamiento espacial que delimita las posibilidades de movimiento y acción.

2.3.2. Estrategias discursivas y macroestructuras semánticas

En el marco del análisis crítico del discurso, con una especificidad que denomina “enfoque histórico”, Wodak (2001) va a integrar, desde lo metodológico, distintos abordajes para trabajar a partir de datos empíricos. Por las herramientas que despliega en el análisis del discurso discriminatorio, aplicamos su secuencia que recorre: referencia o modo de nombrar, predicación, argumentación, perspectiva o punto de vista, intensificación o atenuación.

Para pesquisar las estrategias discursivas utilizadas en los textos, la autora propone una guía de preguntas que se aplicaron a las unidades de análisis, en el proceso de ajuste metodológico:

¿De qué modo se nombra a las personas y de qué modo se hace referencia a ellas?

“Yo miraba televisión en el dormitorio y mi Sra. estaba en el comedor. Había quedado la puerta abierta, y entran dos individuos, uno más bien morocho, con una característica especial, tenía los cachetes amarrados, se le notaban bastante los redondeles, el otro rubio., presentable, un muchacho pintón, lindo aspecto. Me intimidan con arma de fuego, la golpean a mi señora repetidas veces. Ambos estaban armados” (Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causas 5188 y 5222, 15/11/2018).

Vemos que lo que emana de la primera apariencia tiene un rol central en las descripciones que hacen los actores que describen la escena judicial. Los rasgos físicos son lo primero que se hace presente en los testimonios. El enunciador puede hacer suyas las descripciones o distanciarse y dejarlas encomilladas, ligadas a quien habla: “uno más bien morocho”, “cachetes amarronados”, “otro rubio, presentable, un muchacho pintón, lindo aspecto”.

¿Qué rasgos, características, cualidades y particularidades se les atribuyen?

“Estaban muy mal los tipos, muy sacados, tenían una falopa terrible. Calculo tenían veintiocho o treinta años, o más. Las armas la usaban muy mal, estaban con el gatillo arriba, con el dedo en el disparador”...

Se observó en los funcionarios policiales deponentes en el Juicio, una desidia y/o despreocupación por relatar-recordar el hecho; alegando cientos de hechos similares, de singular repetición diaria en sus ‘jurisdicciones’. En sus relatos (y no sólo en este Juicio) los funcionarios policiales dejan traslucir una suerte de resignación frente a la gran cantidad de hechos delictivos, poniendo de manifiesto que, pese a la voluntad, la realidad los ha superado... a la vez que destilan impotencia toda vez que todo esfuerzo resulta vano... y, a los hechos relativamente menores, le destinan un mínimo de dedicación y/o atención...

De su lado, en la filosofía e idiosincrasia de las víctimas, gente sencilla y de trabajo, al relato de lo ocurrido lo daban por supuesto, por sobre entendido que se trataba de un robo.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causas 5188 y 5222, 15/11/2018).

En las particularidades que se atribuyen a los actores que están en el relato, se combina el texto anclado y el contexto, de modo que se integran testimonios con valoraciones del juez.

Se dice de los asaltantes: “los tipos estaban muy mal... las armas las usaban muy mal”; sobre los policías: “desidia y/o despreocupación, resignación, destilan impotencia toda vez que todo esfuerzo resulta vano”; y sobre las víctimas: “gente sencilla y de trabajo”. Así, a partir de estos descriptores se caracterizan actores sociales y grupos.

¿Por medio de qué argumentos y de qué esquemas argumentativos tratan algunas personas concretas o algunos específicos grupos sociales de justificar y legitimar la exclusión, la discriminación, la supresión y la explotación de otros?

Pero he aquí que no sólo por lo que expresan ‘los atacados’, sino que además, visto desde lo estrictamente objetivo, el mecanismo de producción con sus circunstancias previas, concomitantes y finales, evidenciaba de modo elocuente e inequívoco, que se trató de un robo. De su lado, dentro de las “modalidades de robos”, podría decirse que, a la fecha, y desde hace un considerable lapso, el uso de la motocicleta es la más

utilizado -y por ende frecuente- por su practicidad y eficacia (...) Así, la moto presenta un muy alto porcentaje de efectividad en la concreción del robo, a la vez que posibilita fácilmente eludir cualquier obstrucción y/o persecución posterior a la comisión del ilícito, etc... De su lado, y a fin de complementar, piénsese que de a pie, o en bicicleta (al igual que en automóvil), por sus específicas razones difieren significativamente -en la mayoría de los supuestos- con la eficacia de la motocicleta.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causas 5188 y 5222, 15/11/2018).

Se observa, en una relación dialéctica entre situación y evento discursivo, en el marco de la caracterización del evento, que el juez expone una creencia precedente: “dentro de las modalidades de robos, podría decirse que, a la fecha, y desde hace un considerable lapso, el uso de la motocicleta es la más utilizado -y por ende frecuente- por su practicidad y eficacia”. Esta afirmación surge de su sistema de ideas, autovalorado como “visto desde lo estrictamente objetivo” y así vincula “uso de la motocicleta” con “efectividad para delinquir”.

¿Desde qué perspectiva o punto de vista se expresan estas etiquetas, atribuciones y argumentos?

La modalidad “motochorros”, resultan en todos los casos, casi un calco en su despliegue, desenvolvimiento y mecanismos de producción. Uno diestro ‘conductor’ guía la moto y lleva/llega hasta el sitio de perpetración del ilícito a su ‘acompañante’, éste se baja con arma en mano, o exhibiéndola ostentosamente, ataca y desapodera velozmente a la (s) víctima (s) de que se trate (n), mientras el conductor de la motocicleta aguarda con motor en marcha a pocos metros del lugar del despojo, que su “socio” termine la faena, para rápidamente huir del sitio. La motocicleta, resulta ser (la experiencia así lo demuestra) un vehículo hartamente versátil para el logro del cometido ilícito, toda vez que con singular reacción y desarrollo de velocidad (“pique” y rápida consecución de marcha veloz) transitan por calles, veredas, sitios estrechos, en contramano, atraviesan plazas, ramblas, y cualquier otro lugar, que a un vehículo automotor le sería de muy dificultoso, a casi imposible llevar a cabo...

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causas 5188 y 5222, 15/11/2018).

Las etiquetas: “motochorros”, “diestro conductor”, “acompañante” y “socio” se usan para fijar roles esperables dentro de una modalidad delictiva conceptualizada previamente, que acá viene en formato de contexto. Los datos no surgen de los testimonios de la propia causa,

sino que provienen de una reconstrucción teórica que deriva de la potestad organizadora de la información que tiene el autor del texto.

¿Se articulan abiertamente las respectivas afirmaciones? ¿Resultan intensificadas o atenuadas?”

Y ello así, pese a que el acusado en sus ‘últimas palabras’ (Art. 368, ante penúltimo párrafo del CPP) expresó: “En ningún momento quise ir a robar. Si le quería robar, le robaba. Yo robo de otra manera...”, pero he aquí que nada externalizó, nada puso en el mundo exterior, sobre algún motivo o razón diversa, que no haya sido el ostensible, manifiesto y patente robo que no pudo concretar.
(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causas 5188 y 5222, 15/11/2018).

Al traer a la sentencia una voz textual: “en ningún momento quise ir a robar, si le quería robar, le robaba...”, el enunciador selecciona con qué palabras va a completar ese párrafo. Elige decir: “nada puso en el mundo exterior... que no haya sido el ostensible, manifiesto y patente robo”. Así, la proposición que construye, intensifica una identidad depreciada. Para explicar cómo es el curso de este tipo de construcción discursiva o reconstrucción teórica, Van Dijk (2005: 43-57), desarrolló la conceptualización de las macroestructuras semánticas.

Su secuencia teórica la describe a partir de la noción de tema. Reflexiona que al leer o al escuchar un discurso podemos identificar una idea general que llamamos tema, que es de lo que trata un texto o una conversación. Pero el tema no está explicitado en ninguna de las oraciones individuales, sino que va a derivar del texto o del habla como un conjunto. Para establecer cuál es el tema o significado general, se requiere de algo más que del encadenamiento de algunas frases del texto, ya que se elabora como resultado de una comprensión global del discurso. En la identificación del tema van a entrar en juego las relaciones que se establecen entre las estructuras semánticas de las oraciones del discurso y la estructura semántica del tema en general.

Van Dijk (2005:43-57) utiliza el término macroestructura para designar el contenido global de un discurso y microestructura para la estructura de las oraciones y las relaciones de

conexión y coherencia entre ellas, y así, las proposiciones que forman parte de la macroestructura son las macroproposiciones, y las que forman la microestructura son las microproposiciones.

El pensador va a trabajar sobre el vínculo entre microestructura y macroestructura, que es una relación particular entre dos secuencias de proposiciones. Es un tipo de vínculo que se llama proyección semántica, que tiene sus reglas: las macroreglas. La función de las macroreglas es organizar la información y reducirla, ir desde proposiciones a unas pocas o una sola proposición.

Este proceso de reducción, se puede hacer a través de: a) la supresión: en una secuencia de proposiciones se suprimen todas la que no tienen un encadenamiento de sentido en la secuencia; b) la generalización: dada una secuencia de proposiciones, se hace una nueva que contenga un concepto derivado de los conceptos de la secuencia de proposiciones y la proposición nueva sustituye a la secuencia original; y c) la construcción: dada una secuencia de proposiciones, se formula una proposición que denote el mismo hecho denotado por la totalidad de la secuencia de proposiciones y se sustituye la secuencia original por la nueva proposición.

Las macroestructuras obtenidas por aplicación de las macroreglas definen un conjunto de discursos posibles que contienen información que forma parte del conocimiento que tenemos del mundo. No todo usuario de la lengua va a aplicar las macroreglas de la misma manera. Cada lector/oyente encontrará importantes o pertinentes diferentes aspectos del mismo texto, según la tarea, los intereses, el conocimiento, los deseos, las normas y los valores de los usuarios. Así es cuando el juez redacta la sentencia, luego de las audiencias, y a partir de la aplicación de las macroreglas (supresión, generalización, construcción) utilizadas en cada caso, se identifican los elementos que no están presentes en las macroproposiciones, tal como las desarrolla Van Dijk (2005), y por lo tanto derivan de los intereses, conocimientos, normas

o valores del usuario de la lengua, lo que permite, desde lo analítico, ir más allá de lo descriptivo.

Debo expresar que claramente se notó en la mentada actitud del testigo una relajación, que traducida en palabras, inequívocamente significó: 'me saco un peso-problema de encima, y digo la verdad de lo ocurrido'.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causa 4197, el 4/3/2015).

En este caso, en cuanto a la aplicación de macroreglas, el juez hace una construcción interpretativa que, al entrecomillarla, el lector podría entender que se trata de una cita textual, pero el mismo juez está anunciando que él le puso palabras a lo que entendió que significaba una "actitud" de "relajación" del declarante.

2.3.3. Retóricas de la discriminación

Tal como lo explica Urresti (1999b: 291-331), en el estudio de los procesos discriminatorios, las personas, para orientarse en el terreno de la experiencia, ponen en juego su aparato decodificador, a partir de algunas tramas que se apoyan sobre afinidades electivas.

Así, quien tenga tendencia a creer que las conductas están determinadas por factores anclados en la raza interpretará una acción como originada en esos factores, restando peso a otros factores:

"Un sujeto tiene cierto repertorio de esquemas para percibir, interpretar y ordenar la información a la que se encuentra expuesto. Son esquemas que tienden a la estabilidad, a articularse de tal manera que se convierten en garantías de continuidad de la experiencia, y en la medida en que se ven confirmados en la experiencia, continúan como garantes de la misma experiencia" (Urresti: 1999b: 295).

Y este repertorio que tiene el sujeto es común a su grupo, con el que comparte un conjunto de equivalencias hermenéuticas que le sirven para organizar y categorizar las representaciones.

Recordemos que el lenguaje cumple diversas funciones retóricas en la comunicación.⁴

Compiten unas con otras y es el contexto pragmático el que va a determinar la función que prevalece. En el lenguaje jurídico los usos son de tipo informativo, emotivo y de acción; aparecen combinados y superpuestos según la situación comunicativa.

El lenguaje emotivo que contiene lo apelativo y expresivo está en este caso en la voz de una testigo, que percibió, interpretó y ordenó, en uso de su repertorio hermenéutico:

Además, a pregunta de la Defensa sobre si pudo notar alguna particularidad en la forma de expresarse la persona que efectuó el disparo, la testigo dijo: “No estaba tan excitado. Tenía como un acento. Dificultades para hablar, no. Tenía como acento porque no era como hablamos los argentinos, el cordobés tiene un acento, el correntino otro. En el hablar había diferencias a la Provincia de Buenos Aires. Era un acento raro. Se asemeja a argentino de nacionalidad peruana”.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causa 5159, el 2/11/2018)

Son las experiencias anteriores de la persona que está declarando en el juicio las que la guían en la organización y categorización de las representaciones. En este caso organizó y categorizó las formas de hablar de los “otros” con un criterio diferenciador que distingue entre endogrupo y exogrupo, con observaciones como: “no era como hablamos los argentinos”, “es un acento raro”, “se asemeja a argentino de nacionalidad peruana”.

En la elaboración de la categorización a partir de una apelación a lo que es “raro” en el otro, como guía semántica y tal como lo señala Grignon (1993:23) en el estudio de las formas en las que se construye la diferencia, la estigmatización de clase se funda en los rasgos de la cultura del otro como una manifestación de una naturaleza extraña, en cualquier sentido.

Cuando se configura un perfil discriminatorio, éste se hace presente en la estructura social (perceptible en la distribución desigual de capitales y recursos) y en diferentes instancias del reconocimiento discursivo a través de menciones desvalorizantes de los otros.

4 En Schereckenberger, W. (1987), “Semiótica del discurso jurídico”, Universidad Nacional Autónoma de México, se analizan los tipos retóricos generales en el uso del lenguaje, la preeminencia de la pragmática y el aporte semiótico del lenguaje jurídico .

En el proceso de caracterización del perfil discriminatorio, Urresti (1999b) trabaja en las formas retóricas de la discriminación a partir de figuras significantes que emergen de palabras identificadoras. Define tres órdenes: a) racismo, con sus modalidades retóricas médica, biológica y civilizatoria; b) xenofobia, con sus modalidades retóricas política, religiosa, sistémica, ética, penal y económica; y c) narcisismo primario de grupo, con sus modalidades retóricas estética, higiénica y sexual.

Poniendo a tallar estas figuras significantes en nuestras unidades de análisis, podemos identificar, por ejemplo, xenofobia ética, a partir de caracterizadores que se pueden asociar con “mentiras, engaños, abusos, vagancia, vicios, falta de respeto” o xenofobia sistémica, con caracterizadores como “anomia, desarraigo, soledad, otros valores, problemas de adaptación”:

No mengua este aspecto, la mención que hace la defensa en el sentido de que “nadie lo resguardó”. En primer lugar, la lógica indica, que una cosa no quita la otra. El hecho de ser conocedor de los vericuetos del barrio para “moverse” y/o “escabullirse” (como de hecho lo hizo inmediatamente después del asesinato) no le quita ni le pone nada al pésimo concepto (vuelvo líneas abajo sobre el punto) del que ‘gozaba’ por su actitud de patotero e integrante de bandas agresivas, etc., lo cual pudo significar “ausencia de ayuda...”; empero esto es nada más que una mera suposición; dado que el acusado se las arregló solo -y muy bien- para ocultarse y luego huir horas más tarde.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causa N° 4197, 2/13/2015).

Cuando se señala en una persona lo negativo con apelativos como “pésimo concepto” y “actitud de patotero” se arma el perfil de “xenofobia ética”. El enunciador se asocia a los vecinos del barrio que están en riesgo, para ellos como comunidad hay un “otro” que representa una amenaza. En la relación entre el “otro” y sus vecinos, el perfil discriminatorio que se configura es de tipo paternalista, ya que los atributos éticos negativos de ese “otro” constituyen un peligro para el “ellos”.

Así, en el proceso de aislar empíricamente la discriminación en el habla dentro de una situación concreta de interacción lingüística, el autor parte de lo siguiente premisa:

“Definimos operativamente la disposición discriminatoria como una acción semántica de identificación naturalizante, estamos ante ella cuando se habla del mundo social (los grupos que lo componen) y sus actores (participantes singulares) no en términos del verbo “estar” sino en del verbo “ser” y también, cuando se supone a esos grupos como continuos y sin diferencias internas, cuando se atribuye identidad a un grupo por su designación y se lo identifica por un predicado esencial (propiedad que acompaña inherentemente al sujeto de la predicación, como por ejemplo: el fuego quema)”
Urresti (1999b: 297).

Tal como se destaca, estamos ante un discurso discriminatorio cuando se presenta al “otro” como una amenaza o un riesgo. Si el delocutario⁵ es la amenaza, la discriminación se va a expresar a partir de una valoración positiva del orden establecido. Si el amenazado es el “nosotros”, el rechazo del otro se hará en nombre de una discriminación alterofóbica. Y cuando el amenazado es el “ellos”, entonces el rechazo se hace “por el bien del discriminado” y es lo que se conoce como discriminación paternalista.

Fue criado en un ambiente familiar, en un buen contexto, pero aún así, teniendo la posibilidad de elegir otro camino, eligió el camino de la perversidad y se constituyó en un ser peligroso para sus hijos. Respecto de... se la muestra como una persona con indicadores impulsivos y agresivos, libidinosa, personalidad con rasgos psicopáticos y perversos, con dificultad para conectarse con los afectos, fue criada en un ambiente de violencia, repite modelos y nadie puede asegurar que no vuelva a hacerlo.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de San Isidro, en causa N° 4399, 29/5/2019).

Cuando el enunciador habla de otros, lo hace en tanto miembro de un nosotros en el que se autoincluye. Si discrimina lo hace como una persona individual o colectiva que se posiciona como agredida. En el caso particular de estos párrafos citados, hay un ellos de dos polaridades: “criado en un ambiente familiar, en un buen contexto” y “fue criada en un ambiente de violencia, repite modelos”. Desde las dos polaridades, se trata de un ellos bicéfalo que pone en riesgo al nosotros, en tanto grupo social cuanto menos.

En la base de la elaboración de los perfiles discriminadores, lo que está presente, en este modelo analítico, es la identificación de qué colectivo se está poniendo en juego desde la perspectiva del nosotros.

Ese valor colectivo que se entiende que está siendo amenazado puede ser el nosotros como “nación”, el nosotros en tanto “etnia” o el nosotros como “grupo social”. Así construye Urresti (1999b) su taxonomía tripartita: racismo, xenofobia y narcisismo primario de grupo.

En el análisis de las sentencias vamos a recuperar estos perfiles en vistas a revisar las asociaciones significantes más recurrentes y los estilos en los que se habla de los otros.

También se observa que el prejuicio puede esconderse en un comentario elogioso o afectuoso; se habla de “otro” como un atajo para destacar atributos que lo son también de uno mismo.

En el ejemplo siguiente se pone en acto esta forma de autovaloración proyectada:

Creo que los seres humanos somos el producto de muchos factores: la historia personal, los medios de vida, la educación, los procesos que establecerán nuestra personalidad, nuestras decisiones o elecciones, nuestros apetitos o placeres, etc.

(Tribunal en lo Criminal N° 3 de San Isidro, en la causa N° 4399, el 29-5-2019).

Al ponderar aquello que está en la base de cómo somos los seres humanos, factores tales como la historia personal, la educación, las decisiones o los apetitos, está hablando también de un nosotros del que forma parte y de un ellos desjerarquizado portador de otra historia personal, otras decisiones y otros apetitos.

2.3.4. Organización del cuadrante ideológico

Tal como lo señala Wodak (2003:101-141), en la identificación de las estrategias discursivas que están implicadas en la presentación positiva o negativa de uno mismo y de los otros, que es la determinación discursiva del “Nosotros” y el “Ellos” está el principal fundamento de los discursos de identidad y diferencia que se encuentran en la base de la discriminación.

5 En Pichon, E. (1950) se usa locutivo para designar a la persona que habla (primera persona), alocutivo para la persona a

Ya hemos mencionado el par dicotómico Nosotros /Ellos que es el núcleo del cuadrante ideológico descrito por Van Dijk (1999:333) en el estudio de las estructuras ideológicas del discurso, con el foco puesto en la función persuasiva de la ideología.

El actor que despliega en su lenguaje oral o escrito sus creencias ideológicas tiene la pretensión de influir en la mentalidad de los receptores de manera que crean, piensen y actúen en consonancia con sus propias creencias e intereses. De ahí la importancia de identificar, en el discurso, las formas en que las ideologías se pueden expresar y transmitir, y analizar cómo es para los productores y para los receptores del discurso.

Como ya lo hemos señalado, el desafío del analista está puesto en las expresiones ideológicas que lo son de un modo tenue, sutil, implícito, velado e indirecto. La comunicación ideológica tiene como fin el manejo de los modelos mentales, los que, desde el punto de vista del que habla o escribe, son sus modelos preferidos, porque contienen lo que quisiera inculcar en el receptor.

La pregunta que quiere contestarse aquí Van Dijk (1999:333) es cuáles son las estructuras del discurso que están implicadas en la formación de la ideología y en su expresión. Para ello va a precisar la identificación de los cuatro movimientos que constituyen el cuadrado ideológico.

En ellos está comprendida la estrategia global de la comunicación ideológica:

Expresar/enfatizar información positiva sobre Nosotros

Expresar/enfatizar información negativa sobre Ellos

Suprimir/des-enfatizar información positiva sobre Ellos

Suprimir/des-enfatizar información negativa sobre Nosotros

Con este doble juego de presencias y ausencias, se ejerce el control de la comunicación.

Consiste en mostrar y ocultar lo que resulta conveniente en cada caso, en función que lo que

quien uno se dirige (segunda persona) y delocutivo para la persona de la que se habla (tercera persona).

se elige enfatizar o suprimir del nosotros y del ellos y configurar así un posicionamiento de grupo.

“Cualquiera sea la forma ideológica de las actitudes subyacentes, éstas aparecerán en los modelos de los hablantes, y éstos tratarán de expresar apropiada y efectivamente esas representaciones sociales en el texto y la conversación y sus contextos, de un modo que probablemente resultará en la construcción de modelos preferidos. A menudo, y especialmente en lo que llamamos manipulación, esto sucede sin que los receptores se den cuenta. Es aproximadamente de este modo como las ideologías se reproducen en la vida cotidiana” (Van Dijk, 1999:343-344).

En la lectura de las sentencias, el cuadrante ideológico se hace visible con más frecuencia en los dos movimientos iniciales: expresar/enfatizar información positiva sobre nosotros y expresar/enfatizar información negativa sobre ellos; tal como ocurre en estos dos ejemplos:

Las reglas de la sana crítica que guían al juez en la valoración de las circunstancias fácticas son aquellas pautas del correcto entendimiento humano, contingentes y variables con relación a la experiencia del tiempo lugar, pero estables y permanentes en cuanto a los principios lógicos en que debe apoyarse una sentencia.

(Tribunal en lo Criminal N° 4 de San Isidro, en la causa N° 5113, el 3-11-2017)

Imagino que nada fácil fue llegar hasta aquí; desde que el presente debió ser (así se planeó) uno de esos tantos casos sin resolver, encapsulado (tal vez al creer de los maleantes) en uno de los tantos actos de inseguridad en que los autores nunca podrán ser habidos empero, gracias (no encuentro otra palabra por decir) a la mediocridad de quienes lo planearon y a la incapacidad (respecto del modo y no del resultado) de quienes lo ejecutaron no fue un “crimen perfecto”, pudiéndose lograr identificar a sus autores y hasta quizás a sus pensadores.

(Tribunal en lo Criminal n° 1 de Morón, en la causa n° 3066, el 2-2-2012).

En el primer ejemplo hay para el nosotros: “sana crítica”, “pautas del correcto entendimiento humano”, “principios lógicos”. En tanto para el ellos: “mediocridad”, “incapacidad”.

Las estrategias para fabricar el consenso son constitutivas de la comunicación ideológica en su función persuasiva. La función principal de este discurso es manejar los procesos de comprensión del que escucha o lee, y así, llegar al fondo de los modelos mentales.

Capítulo III: Presentación y análisis del corpus

3.1. Descripción del corpus y tratamiento de las unidades de análisis

En la construcción del corpus mayor, que contiene sentencias dictadas por tribunales de materia penal, de la provincia de Buenos Aires, Argentina, entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2020, se articularon las dimensiones tiempo, lugar, personas y contexto.

Como se destacó en la introducción de la tesis, la provincia de Buenos Aires, como anclaje territorial y poblacional, cuenta con más de 17 millones de habitantes en un territorio de 307.571 kilómetros cuadrados. Su estructura jurídica institucional está compartimentada en veinte departamentos judiciales⁶ en los que 63 tribunales orales resuelven la materia penal en sus respectivas áreas de competencia territorial.

Este quantum poblacional y territorial contiene un arco ancho en lo relativo a variables demográficas y sociológicas ponderadas a la hora de construir un corpus.

Aún para una muestra no probabilística, este corpus encierra una multiplicidad de posturas discursivas que dan cuenta de cómo se ve y se cuenta una porción conflictiva de la vida social.

Si hacer análisis del discurso, desde lo metodológico, es espiar el universo por el ojo de la cerradura, es por acá que vamos a acceder, desde los relatos, a los modelos mentales que se dejan ver en los dichos de los protagonistas del armado del andamiaje jurídico textual.

En cuanto a la disponibilidad de las piezas discursivas, las sentencias están publicadas en la página del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires⁷, que cumple así con lo dispuesto por la Ley 26.856, que establece, para el orden nacional, que deben publicarse las sentencias,

6 Tal como lo establece la Ley 13859, la Provincia se divide en veinte Departamentos Judiciales, que son: Azul, Bahía Blanca, Dolores, San Martín, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Merlo, Moreno-General Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Nicolás de los Arroyos, Trenque Lauquen y Zárate-Campana.

7 <https://www.scba.gov.ar/fallos.asp> – <https://www.scba.gov.ar/novedades.asp?date1=2010-1-1&date2=2020-1-1&expre=tribunal+en+lo+criminal&id=1&cat=0&fuero=>

acordadas y resoluciones, e invita a las provincias a dictar en sus respectivas jurisdicciones normas de contenido equivalente.

El área de Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de la Provincia, respecto de los Tribunales en lo Criminal, tiene una sección llamada “Sentencias destacadas tribunales provinciales”, a la que hemos aplicado un filtro por fecha (desde el 01-01-2010 al 01-01-2020). El resultado de ese filtro arroja las 171 sentencias que, como ya señalamos, constituyen el corpus mayor de la presente investigación.

Sobre el deliberado recorte temático, se expuso que la decisión de analizar sentencias de materia penal se basó en que, entre las distintas materias judiciales, la penal, en la que el Estado ejerce su poder punitivo, tiene a los protagonistas del devaneo discursivo dispuestos a desplegar argumentos que provienen de su universo valorativo y cultural, que los orientan en sus diagnósticos respecto de la trama social. Tal como lo expone Agüero San Juan (2018:24) la sentencia penal, como género discursivo, en tanto posibilita la observación de la práctica social de administrar justicia, deja ver de qué manera se impone un esquema descriptivo que secciona el mundo en objetos y condiciona la referencia que tenemos de los hechos: “las sentencias son textos que nos muestran la violencia (legalmente autorizada) que se ejerce sobre cómo contamos las historias sobre los hechos que llamamos delitos”.

El trabajo de análisis será entonces preguntarnos qué tipos de significados están implicados en los fragmentos discursivos y qué juicios evaluativos exponen.

En la caracterización que hace Zambrano (2015: 71-80) de las sentencias judiciales como género discursivo, destaca que en tanto comunican qué acciones se juzgan y qué normas se aplican, dejan ver creencias, opiniones, elecciones y decisiones que se asumen de una manera más o menos explícita. En cuanto a la sentencia penal, en particular, es un texto oficial del sistema jurídico que decide sobre la libertad de las personas. En su carácter de género discursivo especializado tiene como función social certificar los hechos, hacer una crónica de

los medios de prueba y valorarlos. Está redactada por alguno de los tres jueces del tribunal (el preopinante) con posterioridad al desarrollo de las audiencias orales. Se exponen las versiones de los hechos ofrecidas por las partes en una visión jerarquizada de las distintas voces, en la que hay una postura discursiva predominante dentro de una trama cargada de tensiones. El juez funciona como intermediario de todos los puntos de vista, ya que recoge las voces de fiscales, defensores, peritos, acusados, víctimas y testigos. Es además el vocero de su propio punto de vista y tiene el monopolio de la enunciación.

En principio, puede esperarse que la sentencia, en la maraña de hilos discursivos, ponga en juego ideologías contradictorias. Y es esperable también que los modelos mentales de los jueces, en tanto protagonistas de la redacción, se harán presentes en el texto de alguna manera.

Durante el proceso de lectura, en el de análisis y categorización de los fragmentos discursivos, como ya se señaló en la descripción metodológica de la introducción, se reunió material relativo a un subcorpus compuesto por unidades que se seleccionaron en un proceso de decisión intencional razonada, tomando como eje del trabajo, el problema de investigación formulado. El análisis crítico del discurso como metodología, tal como lo explica Wodak (2001), parte del problema formulado y desde allí se afrontan los textos, concentrando la atención en los marcadores lingüísticos, poniendo la lupa en las estrategias discursivas. Tal como se detalló, las sentencias que integran el subcorpus fueron seleccionadas en un proceso de recolección teórica de información. El recorte del corpus se fundamenta en la saturación de la muestra, cuyo punto se determinó durante el proceso integrado de lectura, identificación de recursos discursivos e interpretación de los fragmentos seleccionados. Se alcanzó la saturación en el muestro teórico (Glaser y Strauss, 1967), cuando se observó, desde los marcadores del texto, que en el proceso de lectura de las sentencias en análisis,

respecto de las categorías incluidas en el objeto de investigación, no se observaron otras formas de abordaje discursivo que ampliaran el repertorio recolectado.

3.2. Análisis de las sentencias

3.2.1. La dinámica del análisis del discurso como estrategia cualitativa

Tal como es propio del análisis cualitativo, la indagación se dinamiza entre los hechos (que en este caso tienen la forma de piezas discursivas) y la interpretación, en un proceso circular de definiciones provisionarias.

En el transcurrir de la lectura se ponen a prueba una y otra vez los posibles abordajes a la luz de lo que los textos traen.

En la lectura exploratoria se reconocieron categorías y subcategorías que hicieron posible el ordenamiento de las dimensiones surgidas de la interacción entre la teoría, las unidades de análisis y las interpretaciones. (Glaser y Strauss, 1967).

Esta dinámica analítica se va a presentar a continuación alternando fragmentos de sentencias con observaciones derivadas de la lectura, hecha con la guía de los elementos teóricos desplegados en los capítulos anteriores.

Los fragmentos transcritos se traen con el encomillado y puntuación textual, para no agregar ni quitar posibles vehículos de construcción de sentido.

En cuanto al uso de los datos y su difusión, y teniendo presente las Reglas de Heredia⁸, que promueven un balance entre transparencia y privacidad, en este trabajo no se exponen en las citas textuales de los fragmentos los nombres completos de los participantes del debate discursivo.

Están presentados los dichos de los jueces en primera persona como así también las voces de los demás hablantes en las audiencias que describen o interpretan lo ocurrido a través de sus testimonios que ya fueron volcados en el texto escrito.

En la actuación polifónica, los actores, con sus voces, exponen la disidencia de finalidades. Y esas voces se condensan a partir de las macroreglas que transforman la información recabada en los relatos cuando se recorta y lexicaliza la multiplicidad de voces de los participantes.

Así, la lexicalización del discurso, tal como la expone Van Dijk (2005), se manifiesta en la preferencia de las palabras que más adecuadamente significan la positividad de unas acciones y la negatividad de otras.

De esta manera la sentencia jerarquiza los actos del habla y polariza las visiones.

En el camino de lectura y codificación, se etiquetó, desagregó y reagrupó la información a partir de las siguientes categorías: a) presencia de descripciones de espacios y personas; b) claves de interpretación de la sociedad y de las acciones de los actores; c) disponibilidad de elementos para el armado del cuadrante ideológico Nos/Ellos con identificación de secuencia de actos, sesgos valorativos y estigmatización.

En cuanto a las subcategorías, para la caracterización de los actores, lugares y objetos, se extraen las descripciones sobre la apariencia de las personas, las formas de nombrar, adjetivaciones, expresiones relativas a valores, educación, actitud, predisposición, uso de apodos y descripción de los espacios en los que tienen lugar los eventos. Para las claves de interpretación, se recortaron las descripciones relativas a cómo es la sociedad, cómo hay que abordar los temas que se presentan en las causas, qué reglas guían al juez, cómo deben pensarse los problemas y qué hay que tener en cuenta para la toma de decisiones. Y sobre la disponibilidad de elementos para el armado del cuadrante ideológico, se identifican y analizan los fragmentos que presentan dicotomía y polarización, y las asociaciones significantes más recurrentes así como los estilos en los que se habla de los otros. En los sesgos valorativos, se recorta la presencia de algún atributo estigmatizable o prejuicio, y si este se reitera o no en otros fragmentos, ya que como señala la teoría, cuando hay un

⁸ Recomendaciones aprobadas durante el Seminario Internet y Sistema Judicial realizado en Heredia (Costa Rica) en el 2003

atributo que es catalogado como un descrédito, una falla o una desventaja lo tiñe todo, de modo que la persona deja de verse como un todo.

3.2.2. Los personajes en escena:

a) *“Tener vergüenza frente a sus hijos...”*

Hay relatos en los que se reconstruyen historias de vida, con apelación a las características de las familias, la infancia y los vínculos sociales o laborales.

En el recontar las historias se reúnen elementos provenientes de algunos testimonios de las audiencias que luego se encadenan con una lógica de “carrera moral”, con las oscilaciones adaptativas que estarían en la base de las conductas que se evalúan:

De ellos surge que el condenado pertenece a una típica familia trabajadora afincada desde hace varias décadas en la localidad de San José del partido de Temperley.

A raíz de constantes situaciones de violencia familiar y de consumo de bebidas alcohólicas de sus padres, el imputado fue víctima de un estado de vulnerabilidad emocional que lo llevó al consumo de sustancias tóxicas que se inició en su primera adolescencia, habiendo incursionado en el consumo de “paco” a los 18 años.

Transitó por diversas internaciones, y más allá de la profunda nocividad del consumo de tóxicos, se esforzó y logró adquirir el conocimiento de diversos oficios que le permitieron mantener con estabilidad durante 6 años un empleo gastronómico. Luego consiguió una informal salida laboral en dos hospitales hasta, como suele ocurrir, quedar sin empleo no resultándole posible insertarse nuevamente, ni siquiera de un modo precario, en el terreno del trabajo. Esa situación no deseada de desempleo es caracterizada en el informe aludido como “una situación de derrumbe emocional que finalizó con el hecho por el cual está imputado actualmente”. Allí también se resalta que el acusado “Refiere tener vergüenza frente a sus hijos... Siendo que como padre debe cuidar y preservar a los menores de ocasionarles un daño mayor al que provocó su detención...”

(Tribunal en lo Criminal n° 5 de Lomas de Zamora, en la causa 07-00- 055971-12, el 1/8/2013).

En la dinámica del relato y al retomar lo dicho respecto de la carrera moral que conceptualiza Goffman (1963), con sus ciclos de oscilaciones afiliatorias, identitarias y participativas, vemos que el texto pone el foco en la historia familiar a partir de descriptores tales como: “el condenado pertenece a una típica familia trabajadora”, “constantes situaciones de violencia

familiar y de consumo de bebidas alcohólicas de sus padres...”, ubican al protagonista en un espacio familiar problemático que lo deja en una situación de debilidad emocional y así transita su adolescencia en la intermitencia entre la adicción y la recuperación. Como producto de su esfuerzo, aprende un oficio, forma una familia y trabaja. Ante una situación de desempleo, sufre un derrumbe moral, delinque y es detenido. En estos ciclos oscila entre la toma y no de las oportunidades de participación endogrupal.

La carrera moral no está relatada por el estigmatizado, sino por un otro que reelabora retrospectivamente las experiencias transitadas por el protagonista para explicar, desde su propio modelo mental, la génesis de la práctica delictiva.

El estigma está anclado en la marca que ciñó sobre la persona su historia familiar. El estereotipo, en tanto generalización del prejuicio (Bergés, 2008), se funda acá en una creencia que asocia historia familiar de violencia y adicciones, alternancia entre vicios y recuperación, esfuerzo personal, oportunidades de superación, tropezón y delito.

Podemos también analizar esta narración del estereotipo como una expresión de un perfil discriminatorio (Urresti, 1999b) que se vincula a las retóricas de xenofobia, de tipo sistémica cuando caracteriza los problemas de adaptación social, de tipo ética cuando las figuras significantes son las adicciones y de tipo económica cuando se asocia la conducta delictiva con la falta de trabajo.

Recordemos que las retóricas de la xenofobia, son, en este modelo analítico, el resultado de identificar y lexicalizar, afuera del endogrupo, atributos que el enunciador entiende que caracterizan a un otro desjerarquizado por sus pensamientos, valores o acciones.

Estas retóricas pueden recaer sobre distintas áreas temáticas. En este caso encontramos que se pone el acento en las áreas sistémica, por la falta de adaptación a las normas establecidas; ética, por el “consumo de sustancias tóxicas” o “por la vergüenza frente a sus hijos”; y

económica, cuando se vincula a la situación laboral, favorable o desfavorable, como condición para mantenerse a salvo o acercarse peligrosamente a conductas delictivas.

b) *"Pará, quédate quieto..."*

En el siguiente caso la narración está centrada en episodios de la vida de la víctima del delito que se investiga. Se integra su propia voz en un fragmento traído al texto como

“antecedentes” del hecho y un recorrido polifónico del día de su muerte, que es el objeto de la investigación:

...Se presentó en la Clínica Mosconi de Berisso solicitando asistencia a raíz de un problema familiar que lo llevó a la separación de su pareja. Decía que estaba provocado por la ingesta compulsiva de alcohol, consumiendo hasta seis litros de cerveza diarios y ocasionalmente estupefacientes. Adujo también a su terapeuta que había intentado quitarse la vida mediante el uso de una soga que se rompió y haber ejercido violencia sobre su compañera ...Se le diagnosticó un cuadro depresivo ansioso, y el profesional decidió su internación en Clínica Neuropsiquiatría... Fue internado durante un mes... fue dado de alta por remisión de síntomas e ideación suicida, con tratamiento ambulatorio con medicación. ... Quedó al cuidado de sus progenitores para el control de su problemática con consultas cada quince días. Durante el período previo a los hechos recomenzó paulatinamente la vinculación con su mujer. Además, tenía varios proyectos personales. El día del hecho estuvo durante la tarde con su hija en la plaza. Durante la noche,... cenó en el domicilio de sus padres, con su hermana. Luego, salió... fue visto en la Pizzería... visiblemente alcoholizado, ante lo cual uno de los dueños lo invitó a retirarse tomándolo del brazo... C. solicitó hacer una denuncia alegando que lo habían robado... lo trasladaron a la comisaría... se ordenó llevarlo al Cuerpo Médico. En el Cuerpo Médico fue atendido... se constató segundo grado de intoxicación alcohólica y se sugirió la derivación a un hospital... se tornó agresivo y debió ser reducido... fue nuevamente conducido a la Seccional..., trasladándose después al Hospital donde fue asistido a la hora 4.05. Fue revisado, sin que se constataran lesiones y se indicó su internación para hidratación parenteral. Al negarse a ser internado y recibir suero, C. fue devuelto a la Seccional... se escucharon gritos que provenían del calabozo de contraventores pidiendo que no se lo golpeará que nada había hecho y que estaba medicado. Solicitaba se lo comunicara con un familiar... se escucharon ruidos y una voz que decía "pará quedate quieto" o "callate, quedate quieto". C. después de las 5.00 y antes de la hora 5.45 recibió una presión ejercida con un brazo a nivel traqueal que le produjo un primer colapso pulmonar, no pudiendo descartarse un forcejeo... tras lo cual acaeció un segundo colapso, que le provocó un síndrome asfíctico al cabo de los cuales falleció. En su sangre se encontraron 2,94 gr. por litro de alcohol... No se verificaron otras lesiones. A la hora 5.45 fue hallado colgado de su cinturón en el interior de la celda y con la puerta cerrada...

(Tribunal en los Criminal N° 3 de La Plata, en causa 3950, el 19/9/2012)

El relato se organiza alternando, en un mismo nivel narrativo, el texto anclado, que proviene de los testimonios del juicio, con fragmentos de macrotexto derivado de la generalización interpretativa del enunciador.

En cuanto al tipo de discurso discriminatorio (Urresti, 1999b), hay una apelación a figuras significantes asociadas a enfermedades mentales: “cuadro depresivo ansioso”, “internación en clínica neuropsiquiátrica”, “ideación suicida”, que están, en cuanto instancias de reconocimiento discursivo, alineadas con la construcción de un otro desjerarquizado con el uso de una retórica médica.

En los ciclos descritos en la carrera moral de la víctima (Goffman, 1963), se señalan como hito las oscilaciones afiliatorias. En este caso el derrumbe moral se ancla en la ruptura de la relación de pareja. Entre esa ruptura y el posterior cuidado por parte de sus padres, se identifica un intervalo caracterizado por consumos problemáticos, violencia, impulsos suicidas e internación psiquiátrica. Este orden oscilatorio puede entenderse como un esquema dotado de estabilidad que configura lo que Urresti (1999b:303) entiende como un paquete de representaciones que el observador interpreta y dota de sentido en un camino prefijado y compuesto por imagen, relato, información, gesto y mensaje.

El ciclo descrito se compone con el autorelato, desde la propia voz del estigmatizado, con un hilo discursivo en tercera persona que reúne voces de autoridad médica y otros testimonios.

El estigma está edificado sobre los reiterados episodios de consumo de alcohol, depresión, ansiedad y agresividad. Y es su conducta estigmatizada la que va ocupar el centro de la narración, con el uso de intensificadores: “ingesta compulsiva de alcohol”, “hasta seis litros de cerveza diarios”, “había intentado quitarse la vida”, “cuadro depresivo ansioso”, “visiblemente alcoholizado”, “se tornó agresivo y debió ser reducido”, “negarse a ser

internado”, “segundo grado de intoxicación alcohólica”, “en su sangre se encontraron 2,94 gr. por litro de alcohol”.

En términos de repertorio de estrategias discursivas (Wodak, 2003), hay una coexistencia de intensificación y mitigación en la construcción del cuadro de identidades. En tanto se intensifica la edificación de la identidad deteriorada de la víctima, se enmascara la acción de darle muerte. Cuando el narrador dice: “recibió una presión ejercida con un brazo a nivel traqueal que le produjo un primer colapso pulmonar”, al decir “un brazo”, con un recurso metonímico, se logra el efecto de la despersonalización.

Una forma de mitigar la negatividad de una acción (en este caso la de matar, que es penal y socialmente condenada) es dejarla vacante: “acaeció un segundo colapso”, “falleció”. No hay sujeto a cargo de las acciones y esa ausencia se llena con los intensificadores de la identidad desaprobada.

“La traición se paga con la muerte...”

El siguiente texto trae la configuración de un escenario polarizado, con un formato de “ellos versus ellos”. Se muestra un fragmento en el que el juez habla en primera persona:

Estoy convencido de que con el concurso premeditado de, cuanto menos, tres personas se planeó ejecutar a O., pero también estoy convencido de que no sólo fueron tres, sino varios los que concordaron sus voluntades para sacar del medio a quien se creía un estorbo, a quien era envidiado por ese clamor que los trabajadores del gremio tenían hacia ese conductor que efectivamente luchaba por sus derechos.

Así, en la audiencia quedó demostrado que quien en vida fuera O. era el protesorero del Sindicato de L. (debo explicar esto para entender por qué su vida terminó repentinamente de dos disparos en la cabeza) y, que también pertenecía a una de las dos facciones encontradas dentro del mismo sindicato...

La primera pista la dieron los propios sospechados, dicho de otra manera, la incapacidad de éstos para espiar los movimientos de O., tanto es así, que se creyeron invisibles por la impunidad que creían tener (en el entendimiento que eran amparados por personas de poder) para hacer lo que quisieran sin tener que responder por ello.

Pero no fue así, la buena vecina S. fue quien advirtió la presencia de un desconocido en su cuadra y fue quien llamó a la policía y, también, quien –iluminadamente- tomó nota de la patente del rodado que aquella mañana del brutal crimen pasó a buscar a ese sospechoso por la puerta de su casa a eso de las 8:00 de la mañana...

Por suerte, la invisibilidad de los maleantes empezó a descubrirse a partir del importantísimo dato que aportó la vecina. Así se llegó a identificar a quien manejaba habitualmente el rodado...

Y, ¡a partir de allí la sorpresa!: éstos tres sujetos eran conocidos (ya se demostrará) de miembros del sindicato que –justamente- pertenecían a la franja opositora de la cual, la esposa de uno de sus miembros – más precisamente del presidente- veinte días antes de su muerte y delante de varios testigos le adelantó que “la traición se paga con la muerte” (por el resultado se puede decir que esta mujer fue capaz de ver el futuro).

Anudado a lo dicho se corresponden los testimonios de los hermanos Y. –miembros del sindicato- quienes enfrentados con el presidente (su padre) afirmaron en la audiencia que el crimen tiene relación directa con las actividades del sindicato y que no albergaban dudas que la franja liderada por su padre junto a R. A. (actualmente detenido por este mismo hecho), W., P. y R. fueron los que idearon el plan siniestro para alejar definitivamente del sindicato a un luchador de los derechos de los trabajadores...

Cuántas casualidades; es decir, justo a quienes se los detiene como sospechosos de un grave delito tienen directa relación con la parte de un gremio que había amenazado de muerte quince días antes a un sujeto que efectivamente murió asesinado cruelmente.

(Tribunal en lo Criminal n° 1 de Morón, en la causa n° 3066, el 2/2/2012).

Aquí, en cada uno de los polos, se describe a dos facciones con poder. Los integrantes del polo positivo y del negativo comparten la conducción del mismo sindicato y tienen vínculos familiares. En un orden jerárquico moral, se presentan las partes con atributos altamente diferenciadores.

Sobre el primer “ellos” formado por la víctima y su círculo más cercano, en la lexicalización, que es la selección de palabras para expresar una idea, las elegidas son: “luchador por los derechos de los trabajadores”, “conductor”, “aclamado”, “querido por sus vecinos”, “buena vecina que iluminadamente tomó la patente de los sospechosos”.

En la otra polaridad se presenta un “ellos” caracterizado por: “envidia”, “concordaron sus voluntades para sacar del medio a quien se creía un estorbo”, “incapacidad de espiar sin ser vistos”, “se creían invisibles por la impunidad de que gozaban”, “amparados por el poder”, “franja opositora”, “brutal crimen”, “maleantes”, “idearon un plan siniestro para acallar a un luchador”, “parte de un gremio que había amenazado de muerte quince días antes a un sujeto”, “el crimen tiene relación directa con las actividades del sindicato”. En la descripción de las acciones de los actores del polo negativo se usa además un lenguaje

irónico con expresiones tales como: “la invisibilidad de los maleantes”, “¡a partir de allí la sorpresa!”, “se puede decir que esta mujer fue capaz de ver el futuro”, como formas retóricas con burla disimulada que tienen un efecto intensificador de la polarización. Tal como lo explica Van Dijk en el desarrollo de las estructuras ideológicas del discurso, un aspecto clave del análisis es la lexicalización:

“La forma más obvia, y por lo tanto más ampliamente estudiada, de expresión ideológica en el discurso puede encontrarse en las palabras escogidas para expresar un concepto. El par “luchador por la libertad” versus “terrorista” es el ejemplo paradigmático de este tipo de lexicalización basada en la ideología”. (Van Dijk, 1999:337).

Así se explica que, según el contexto, y siguiendo el cuadrante ideológico, se seleccionen palabras positivas, neutras o negativas para caracterizar a los diferentes grupos y se empleen eufemismos y mitigadores en la dimensión retórica de la lexicalización, ya que el estilo en el lenguaje es un recurso accesible para expresar, con más o menos sutileza, opiniones ideológicas y por lo tanto un marcador para el análisis.

En tren de repensar las formas retóricas expuestas en esta sentencia, cuando se está en presencia de un discurso que alerta sobre un contexto de riesgo (Urresti, 1999b: 298) a partir de la descripción de la amenaza, el rechazo al “ellos” negativizado se hace en nombre del “ellos” eufemizado, lo que deviene en una discriminación de tipo paternalista, donde el enunciador formula el prejuicio sobre el grupo más alejado y así rescata valores propios en el ellos que positiviza.

c) *“En dicho peligroso barrio...”*

En la siguiente sentencia traemos un fragmento que contiene las descripciones de los protagonistas y la formulación que hace el juez en cuanto a las hipótesis de vinculación posible entre los participantes de la escena:

Ahora bien. Qué hacía un joven del target de la víctima de autos caminando a esa hora de la madrugada por allí? joven de clase media, bien empleado en la ciudad de Buenos Aires, muy bien vestido, con dinero, tarjetas de crédito, reloj de marca y celular de última generación Si nos atenemos a los dichos del testigo..., en dicho peligroso barrio... se iba en busca de armas para delinquir; ó, a comprar drogas... En el marco de los datos con los que contamos, prima facie habría que descartar que un joven de las recién mentadas características fuera en busca de un arma para delinquir...; pero he aquí que no así, para el segundo de los supuestos (comprar droga).

Lamentablemente, en el marco de la sociedad actual, el flagelo de la adicción a las drogas es harto difundido, prevalentemente en la gente joven, sin diferenciar clases sociales. Es pues por ello que “en hipótesis”, ésta pudo haber sido una de las razones por las cuales la víctima por sí (taxi, remis, etc.); o transportada por conocido, o algún dealer, etc., se dirigió hacia el barrio... y acertó pasar por frente a la casa del acusado con tal finalidad... Sea una u otra razón, lo cierto es que la víctima es asesinado de a pie, exactamente frente a la casa del referido testigo R. ..., muerte producida por el hijastro de éste (acusado de autos), que rato antes se había sentado en la vereda a ´tomar cerveza´, encontrándose en ese tramo horario junto a otro masculino joven. Los motivos o razones del ataque mortal, pudieron ser diversos. Huelga expresar que a la luz de la categórica prueba existente, (a los fines de la cuestión que nos ocupa) poco importan las motivaciones que pudo haber tenido el autor para segar la vida del joven víctima...

Hipoteticemos:

- a) Acertó transitar la víctima por frente a la casa del acusado, lo cual seguramente no pudo pasar desapercibido para el integrante de una patota (patotero); controlador del barrio; cobrador de “peaje”; causante de miedo para los propios vecinos, etc.... Tal circunstancia, coadyuvado por una cuota de alcohol, o estupefaciente, pudo motivar una provocación verbal o física en el acusado y su acompañante para o en contra del infortunado transeúnte, generando alguna reyerta del momento, a resultas de la cual, A., dueño y señor del barrio, se molestó, exacerbó, enojó, etc., y tras algún forcejeo (o no), le descerrajó un disparo con su escopeta recortada... matando así al joven J.
- b) En idénticas circunstancias del supuesto anterior, el acusado y su ocasional acompañante, quisieron robar a la víctima, y tras algún forcejeo y/o resistencia... disparó a la víctima con el mortal resultado conocido.
- c) Bajo el mismo marco hipotético referencial, la víctima pudo haber preguntado al acusado sobre la adquisición de droga, sea consultándole si él vendía (tal vez lo conocía de antes con dichos fines...), o si sabía dónde encontrar a un dealer, (determinado, o no); y en tales circunstancias intentar ser robado por el acusado...; en cualquier caso, generándose una discusión o reyerta con el resultado muerte conocido...

Como podrá advertirse, son infinitas las hipótesis posibles, empero las ensayadas, parecen ser las más factibles, a estar con el contexto objetivo y subjetivo lo que se viene analizando.

(Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 de La Plata, en causa 4197, el 4/3/2015).

En la descripción de los dos protagonistas hay un contrapunto en la caracterización que los posiciona inicialmente en universos inconmensurables para luego converger los dos en el escenario principal.

Hablamos de contrapunto por el contraste en lo simultáneo.

Sobre el participante J. la descripción incluye: “un joven de clase media”, “bien empleado en la ciudad de Buenos Aires”, “muy bien vestido”, “con dinero, tarjetas de crédito, reloj de marca y celular de última generación”.

En tanto para A. los caracterizadores son: “hijastro”, “tomar cerveza”, “poco importan las motivaciones que pudo haber tenido”, “patotero”, “controlador del barrio”, “cobrador de paje”, “causante de miedo para los propios vecinos”, “coadyuvado por una cuota de alcohol, o estupefaciente”.

Vemos en el lenguaje niveles discriminatorios yuxtapuestos, que se asientan sobre la segregación espacial, el acceso a los recursos y el reconocimiento social:

“La discriminación existirá en el doble terreno de la estructura social en el nivel objetivo, en la desigual distribución de capitales y recursos en el espacio social y de las instancias del reconocimiento discursivo, es decir, de los sujetos sociales”.

(Urresti, 1999b:304)

Vemos que para el plano del reconocimiento discursivo hay en el fragmento que analizamos una serie de actitudes en las que están incluidas creencias sociales, en forma de prejuicio, hacia un integrante del exogrupo, que se expresan en marcadores tales como la debilidad de la estructura familiar (“hijastro”), abuso de alcohol y drogas (“tomar cerveza”, “coadyuvado por una cuota de alcohol o estupefaciente”), violencia y delincuencia (“provocación verbal o física”, “generando alguna reyerta”, “se molestó, exacerbó, enojó”, “le descerrajó un disparo con su escopeta recortada... matando así al joven J.”).

Este conjunto de “valores” está presentado como categoría ideológica en una configuración desjerarquizada, en oposición al “nosotros discursivo”, lo que va a quedar expuesto cuando se describe la relación entre los protagonistas y el contexto espacial.

En el espacio descrito como “en dicho peligroso barrio” resulta para el narrador esperable que se encuentre el acusado A. pero no que se encuentre “el joven J.”. Para el nosotros discursivo lo congruente es que en el espacio segregado se encuentre la persona con atributos desjerarquizados. Y a la incongruencia va a darle una respuesta derivada de un axioma valorativo que está por fuera del texto anclado: “lamentablemente, en el marco de la sociedad actual, el flagelo de la adicción a las drogas es hartamente difundido, prevalentemente en la gente joven, sin diferenciar clases sociales”.

En el terreno de la estructura social se alude a marcadores indicativos de la posición social de uno de los protagonistas: “¿qué hacía un joven del target de la víctima de autos caminando a esa hora de la madrugada por allí?”, “en dicho peligroso barrio”, “habría que descartar que un joven de las recién mentadas características fuera en busca de un arma para delinquir”.

Se configura una cercanía que va a dejar al enunciador en posición de poder conocer por sí mismo algo que no está dicho: “¿qué hacía la víctima “en dicho peligroso barrio”? “comprar droga”, es su respuesta.

Respecto del acusado no hay predicción: “los motivos o razones del ataque mortal, pudieron ser diversos... poco importan las motivaciones que pudo haber tenido el autor para segar la vida del joven víctima...”

En el juego de valoración de identidades, en tanto se intensifica la distancia entre los protagonistas de la escena con marcadores en cuanto a sus recursos, atributos, pertenencias, motivaciones, ubicación en el espacio, se acentúa además la cercanía del polo positivizado con el enunciador, que reconoce en los pasos del “joven J.” sus propios pasos.

3.2.3. Claves de interpretación y nodos discursivos

a) *“Para terminar de cerrar el círculo...”*

Analizamos a continuación un fragmento en el que el foco está puesto en las versiones controvertidas que dan quienes protagonizan la escena contenciosa y cómo esa divergencia en las versiones se vuelve una fuente de conocimiento para el oyente de las declaraciones:

En lo que me interesa destacar, la intermediación ha jugado un papel preponderante a partir de la notable trascendencia de los datos probatorios de cargo de fuente personal obtenidos de las versiones aparentemente contradictorias brindadas por los coimputados A. y K. en el debate. En efecto, la idea de la necesidad de que el juzgador tome contacto directo con las fuentes de prueba, permite captar aspectos o matices singulares en la declaración de los imputados, cuya percepción no existiría al alcance de quienes no puedan gozar de esa relación presencial privilegiada. Durante el juicio, ambos acusados pretendieron mejorar sus comprometidas situaciones procesales descargando en el otro la responsabilidad y autoría del homicidio de la infortunada víctima M. En principio tal discordancia entre la hipótesis delineada por A. y las excusas brindadas por K. fuerzan el análisis a fin de corroborar si realmente hay una verdadera confrontación que implique una neutralización entre ambas versiones... Nótese que en el relato de los sucesos, ambos inculpados sólo faltan a la verdad al momento de las acusaciones cruzadas sobre la autoría material de los disparos de arma de fuego que dieron muerte a M., pero sus dichos no varían ni se desmoronan en cuanto las circunstancias de tiempo, modo, lugar en que se produjo el hecho ni de sus presencias en la escena del crimen, tanto antes, durante y con posterioridad al despliegue criminal... Para terminar de cerrar el círculo, en ningún momento del juicio se pudo observar alguna actitud de angustia, de autocrítica, de reflexión interna, de arrepentimiento por el crimen que acababan de cometer. Sí pudo apreciarse que ambos enjuiciados se comportaron totalmente despojados y desprovistos de empatía, sentimientos y emociones, con una marcada distancia afectiva de sus propios progenitores...

(Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 de San Isidro, en causa 3569, el 20/11/2019).

Hay casos como este en que el propio texto contiene información relativa a las normas que ordenan la interacción. Acá se asigna un plus a los testimonios orales de los acusados que son escuchados en directo, sin mediación, por los integrantes de un tribunal en juicio con la argumentación siguiente: “permite captar aspectos o matices singulares en la declaración de los imputados, cuya percepción no existiría al alcance de quienes no puedan gozar de esa relación presencial privilegiada”. Este “captar”, “matices” y “percepción” otorgan al oyente un poder interpretativo que va más allá de las palabras dichas.

Sobre las claves de interpretación, que en tanto tales están por fuera del texto anclado, el enunciador involucra el sistema de creencias de la comunidad y las enmarca, en cuanto a su transmisión y recepción, en el sistema de representaciones socioculturales.

El fragmento expuesto pone el foco en las declaraciones de dos personas que están siendo juzgadas por la muerte de sus correspondientes padre y madre.

Desde el “sistema de creencias común” que el enunciador representa en esta instancia se espera que estas personas den muestras de “alguna actitud de angustia, de autocrítica, de reflexión interna, de arrepentimiento por el crimen que acababan de cometer”.

El cuadrante ideológico que se configura es el de un “nosotros” que habla en nombre de un “sistema de creencias común” que está puesto en riesgo por las acciones y por la falta de arrepentimiento de un “otros” que está afuera del universo valorativo que nos hemos dado como civilización.

La afirmación: “se comportaron totalmente despojados y desprovistos de empatía, sentimientos y emociones, con una marcada distancia afectiva de sus propios progenitores”, contiene elementos compatibles con una forma de racialización de tipo civilizatoria, en tanto entiende que estos sujetos no incorporaron, en el proceso de socialización, el sistema de valores presupuesto como universal de la civilización que el enunciador reconoce como propia y común a todos.

La valoración precedente está comprendida en la caracterización que hace Berger (2008) del racismo simbólico, en tanto justificación de sentimientos negativos hacia un otros por entender que “no asumen los valores de nuestra sociedad”.

En cuanto a la observación: “Durante el juicio, ambos acusados pretendieron mejorar sus comprometidas situaciones procesales descargando en el otro la responsabilidad y autoría del homicidio”, puede ser revisada desde la óptica de los tipos de perfiles discriminatorios que se ponen en juego. No decir la verdad y culparse mutuamente son disvalores contenidos en la xenofobia ética.

Al valerse el intérprete de esta contraposición en las declaraciones y de las acusaciones mutuas para acceder a un conocimiento sobre las acciones que va más allá de los dichos, es

posible analizar su proyección semántica a partir de las macroreglas que organizan y reducen la información en los procesos de supresión, generalización y construcción.

Las “acusaciones mutuas” entre los protagonistas le han permitido al intérprete construir un saber sobre los hechos que no está formado por la secuencia de las proposiciones de las declaraciones, sino que es una información que se organiza y se completa en base al conjunto de saberes previos que trae el oyente consigo.

Dice el texto: “que el juzgador tome contacto directo con las fuentes de prueba, permite captar aspectos o matices singulares en la declaración de los imputados, cuya percepción no existiría al alcance de quienes no puedan gozar de esa relación presencial privilegiada”.

Por otro camino analítico llegamos al mismo hallazgo, el juzgador se habilita a sí mismo para reducir la información (en términos de las macroreglas semánticas) y construir nuevas proposiciones que van a derivar no ya del encadenamiento lógico de los dichos de los declarantes sino de la información adicional que obtiene de la vista directa de las personas.

b) *“En la apacible ciudad...”*

En el siguiente relato, y haciendo foco también en las claves de interpretación que provienen del propio texto de la sentencia, se pone el acento en la coexistencia de dos lógicas, una mediática, en la que “se exagera una curiosidad casi morbosa”, y otra que “transcurre por carriles saludablemente jurídicos”:

Más allá de los dramas humanos de los que dan cuenta a diario los noticieros de los medios gráficos, radiales y televisivos, o las distintas modalidades que se encuentran a disposición vía internet, el fenómeno de la globalización y de las comunicaciones al instante genera tal vorágine de información, que la focalización de la atención pública en cada tema se vuelve cada vez más efímera. Sin embargo, hay algunos casos que -aún cuando puedan haber desaparecido temporalmente del centro de la escena como consecuencia de ese vértigo informativo- son más fáciles de recordar que otros, por alguna particularidad que los caracterizó en su fugaz momento de trascendencia mediática. Creo que el que aquí nos convoca es uno de ellos. Pero convengamos (aunque cueste admitirlo) que por lo general ese recuerdo tiene más que ver con las aristas potencialmente escandalosas del episodio -en tanto exageran una curiosidad casi morbosa de cierto público- que con la real gravedad del hecho subyacente. Me atrevo a decir que el trágico suceso que dio lugar a este proceso (la muerte de una persona joven), hubiera pasado desapercibido por

completo para los medios, de no ser por algunos ingredientes que parecían extraídos de una telenovela. Según los primeros trascendidos -que suelen fijar en la opinión pública ideas muy difíciles de revertir, aún cuando pueda establecerse luego que no eran exactos- en la apacible ciudad... una mujer que estaba a punto de contraer matrimonio mantenía encuentros íntimos con un hombre que no era precisamente su futuro marido, y encima había filmado con su propio teléfono celular imágenes de sexo explícito de una de esas citas. Una compañera de trabajo y “amiga” se las ingenió para obtener ese “video hot”, y lo compartió con terceros. En poco tiempo el tema era la comidilla de todo el pueblo. Y no sólo eso: se supo que esa misma “amiga” tenía intenciones de pasar la filmación durante la fiesta del casamiento. Según aquella versión que corrió y tomó estado público -insisto, independientemente de cuánto tuviera de cierto- ello habría llevado a la novia, furiosa, a encarar a su compañera para recriminarle semejante actitud. Se comentó que, al encontrarla en un patio interno del restaurante donde ambas trabajaban, la despechada la habría atacado prácticamente por la espalda, golpeándola en la cabeza con la maza utilizada en la cocina del establecimiento para apisonar milanesas. La agresión provocó una grave lesión que -con el curso de las horas- derivó en un delicado cuadro neurológico. Pese a los esfuerzos de los médicos (que incluyeron tres intervenciones quirúrgicas), finalmente la víctima había muerto nueve días más tarde. Como suele suceder, el caso ocupó los titulares por varios días, entrando luego en una suerte de letargo, recuperando actualidad ante la inminencia de la realización del juicio oral. Los consumidores de este tipo de intrigas, palpitaban seguramente un debate escabroso, con reproducción en la Sala de la mentada filmación, y jugosos interrogatorios cruzados sobre su contenido. Pero para decepción de aquellos, me apresuro a decir que no fue así. Más allá de las referencias obligadas a la incidencia que ese video pudo tener como desencadenante del episodio traído a decisión de mérito, la audiencia de conocimiento transcurrió por carriles saludablemente jurídicos, gracias a la elogiada actitud de las Partes Técnicas intervinientes, aventando así cualquier posibilidad de convertir en un show el juicio por la muerte de la infortunada C.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de Mercedes, en causa 1404, el 24/2/2012)

¿Qué tenemos entonces? Una presentación jerarquizada de dos abordajes, uno es el que hacen los “noticieros de los medios gráficos, radiales y televisivos o las distintas modalidades que se encuentran a disposición vía internet” y el otro lo hace el sistema judicial del cual el propio enunciator es vocero.

Desde la perspectiva del intérprete, la apreciación que tienen de lo acontecido tanto los medios como la opinión pública está caracterizada con intensificadores desjerarquizantes tales como: “vorágine de información”, “interés efímero”, “fugaz momento de trascendencia mediática”, “aristas potencialmente escandalosas del episodio”, “exacerban una curiosidad casi morbosa de cierto público”, “condimentos de un auténtico best-seller”, “ingredientes que

parecían extraídos de una telenovela”, “el caso ocupó los titulares por varios días”, “los consumidores de este tipo de intrigas palpitaban seguramente un debate escabroso”.

En tanto, para el desarrollo del caso en el ámbito judicial la descripción es jerarquizada por intensificadores como: “la audiencia de conocimiento transcurrió por carriles saludablemente jurídicos”, “gracias a la elogiada actitud de las partes técnicas intervinientes”, “aventando así cualquier posibilidad de convertir en un show el juicio”.

Esta visión jerarquizada de las versiones está formulada desde un “nosotros” en el que la autovaloración positiva reposa sobre la certeza de haberse ajustado a lo que es propio de este ámbito de interacción: “carriles saludablemente jurídicos”; y alejado de otros formatos: “convertir en un show el juicio”.

Este “nosotros” que emerge (carriles jurídicos) es en tanto grupo social que quiere salir airoso de la amenaza (el juicio convertido en un show) que proviene de un “otros” adjetivado como: “consumidores de este tipo de intrigas”, “palpitaban un debate escabroso”, “aristas escandalosas” y “curiosidad morbosa”. Esta retórica podemos identificarla con el tipo de discurso discriminatorio que lexicaliza desde una diferencia estética con ese “otros” que carece de estilo y de “buen gusto” (Urresti, 1999b:300) y que pone al endogrupo en peligro de salir de “sus carriles” y convertirse en un “show”, que en tanto nodo discursivo, en términos de la representación de las creencias, resuena vinculado a otros contextos.

En la definición de la discriminación como una relación social Urresti (1999b: 292) explica cómo la representación que se tiene de los “otros” está alojada en una matriz en la que aparecen estereotipados y reducidos simbólicamente a ocupar una posición inferior en la jerarquía imaginaria.

El mundo de los medios de comunicación y de la opinión pública está representado en la sentencia en una posición inferior de esta jerarquía imaginaria, lo que se expone, por ejemplo,

en la frase: “no puede negarse que, desde la particular óptica de los medios masivos de comunicación, la historia tenía todos los condimentos de un auténtico “best-seller”.

También vemos que al representar una creencia como una colección de nodos relacionados (Van Dijk, 1999) en una red asociativa de conceptos, decir en el ámbito judicial: “se comentó que, al encontrarla en un patio interno del restaurante donde ambas trabajaban, la despechada la habría atacado prácticamente por la espalda” o “una compañera de trabajo y “amiga” se las ingenió para obtener ese “video hot”; expresiones tales como “se comentó”, “la despechada” y “video hot” se recortan del plano retórico desjerarquizado.

Por la potestad decisiva que tiene el enfoque legal y procedimental en el desarrollo de la vida y la libertad de las personas, los modelos mentales presentes en estos enfoques están en la cúspide de la pirámide interpretativa y así sus integrantes se posicionan en un escalón diferente en cuanto a sus opiniones e impresiones y desarrollar un rol articulador, ya que “dado su papel de predominio, algunas élites disponen de medios especiales para manifestar, expresar, legitimar o disimular su participación en la reproducción del racismo” (Van Dijk, 2003:77).

3.2.3. Sesgo valorativo en la construcción jerarquizada

a) *“Me acuerdo que era peruano...”*

El próximo caso es un fragmento de un testimonio en el que vamos a ver la combinación de texto plano para las preguntas y entrecorillado para las respuestas. El enunciador se libera de las comillas cuando hablan los integrantes del endogrupo y las mantiene para los testimonios de alguno de los “otros”, una “otra” en este caso, que va a dar testimonio en la audiencia oral. Desde la descripción del escenario de una interacción con caracterización de personas, lugar y roles, la voz principal alterna identificación y desidentificación, en un juego de espejos:

“A raíz de lo que yo declaré, después tuve amenazas”, las que dijo, provinieron del hermano del acusado...
“Declaré que yo estaba en la esquina, porque ahí nomás a media cuadra vive mi suegra. Estábamos en la esquina tomando unas cervezas”. “Estaba yo, dos chicas más y estaba J. (imputado de autos) ahí con

nosotras; y ahí empezó una discusión. Lo empezó a llamar la mujer a J. “La mujer lo llamaba adentro, que vaya adentro, lo insultaba, le decía: “Vení adentro hijo de puta, que vas a terminar en cana’”. “Ahí, sobre las discusiones escuché que era porque él había sido uno de los que mataron al doctor”. “Sí, le dijo que se callara que iba a terminar en cana, culpa de ella...”. Luego dijo que de chico a J. se lo conoce con el apodo de “el ojón”. “Al otro que también estuvo en este caso (dando cuenta que sabía que eran dos los que habían participado en el hecho de autos) lo conozco que paraba también ahí en la esquina”. Dijo no recordar su nombre y otros datos, expresando: “Me acuerdo que era peruano”. Preguntada la testigo si sabía de qué trabajaban J. y el “peruano”, respondió: “A raíz de lo que yo declaré, después tuve amenazas”

La testigo aclaró que sabía quién era “el doctor”, a través de las noticias, y porque se habían organizado marchas en virtud del caso. A preguntas que se le formularon a la testigo con respecto al motivo por el cual se comunicó con el policía para informarle sobre lo ocurrido en la reunión que presenció, explicó: “Porque me dio bronca... A mi marido lo mataron, así que escuchar que maten a alguien, me da bronca”...

Preguntada luego respecto de quién era ‘el chino’, respondió: “El peruano”. La testigo dijo no recordar el nombre ni el apellido del “peruano” y al ser consultada sobre sus características, describió: “Uno medio gordito”...

"Que respecto de S. alias el chino, es de los 25 a 27 años, morrudo de cara negra, debe medir 1,75, de pelo corto que también recuerdo que el chino suele usar una mochila con el dibujo de la AFA donde llevan las armas". ...

“Que luego de haberme ido de la esquina me fui para lo de mi suegra y cuando llegué, al entrar a su casa me encontré con que estaba el marido de mi suegra de nombre H., que es peruano, y me pregunta qué paso en la esquina que había gritos entonces le cuento que la mujer de J. estaba a los gritos y decían que el chino le había dado un tiro a uno entonces, el marido de mi suegra me dice “claro, viste lo que pasó con el doctor, fueron ellos, el chino y el ojón” entonces yo le pregunto si era verdad y él me dice que “eso es lo que hablaba todo el barrio, que los dos andaban juntos en una moto”...

Así mismo, y por fin, fue preguntada por la Sra. Fiscal del Juicio respecto de si es “buche” (informante) del personal policial, a lo que la testigo respondió en forma negativa.

(Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de La Plata, en causa 5159, el 2/11/2018)

Así como se expuso y describió el racismo de las élites en la teoría y en los textos, hay un camino analítico para las formas discriminatorias que se hacen presentes en las voces de algunos participantes de la interacción social que son a su vez racializados.

Tal como lo explica Van Dijk (2003), una de las formas de interpelar la centralidad del racismo de las élites es a través del señalamiento de la existencia del racismo popular, que existe y puede ser usufructuado por las élites en orden a legitimar el racismo propio.

En este fragmento vamos a poner el foco en cómo los discursos discriminatorios se alojan en distintos segmentos de las interacciones entre los integrantes del escenario expuesto, enlazando a la declarante, los acusados, el juez, la fiscal y la policía, con cruces superpuestos. Bajo distintas apelaciones se establecen desjerarquizaciones más o menos explícitas en cada caso, con retóricas de tipo sistémica, ética o penal, entre otras, ancladas en los contextos de cada uno de los hablantes.

La declarante, que tiene la voz principal en el texto, va a construir en su relato una polaridad con los acusados, con marcadores de cercanía y de distancia.

La cercanía se apoya en la información sobre el espacio que comparten, el barrio: “yo estaba en la esquina, porque ahí nomás a media cuadra vive mi suegra”, “estaba yo, dos chicas más y estaba J. ahí con nosotras”, “de chico a J. se lo conoce con el apodo de “el ojón”, “al otro que también estuvo en este caso lo conozco”, “paraba también en la esquina”, “eso es lo que hablaba todo el barrio, que los dos andaban juntos en una moto”.

Explicitada la cercanía, el testimonio va a poner el foco en enfatizar los marcadores de su posición diferenciada: “a raíz de lo que yo declaré, después tuve amenazas”, “a mi marido lo mataron, así que escuchar que maten a alguien, me da bronca”.

Las formas en las que se asienta la desjerarquización de las identidades de los acusados se manifiestan en el uso de apodos (los personajes son traídos a la escena como “el ojón”, “el peruano” o “el chino”), y la descripción intensificada de sus acciones con expresiones como: “empezó una discusión”, “lo insultaba”, “mataron al doctor”, “iba a terminar en cana”, “recuerdo que era peruano”, “trabajaban de andar robando en la calle”, “el chino suele usar una mochila con el dibujo de la AFA donde llevan las armas”.

Estos descriptores nos están mostrando dos sujetos en una identificación desjerarquizada que proviene de una voz que se ubica, respecto de ellos, lo suficientemente cerca como para describir atributos y acciones sin mediación.

En la lectura polifónica, además de la voz de la propia declarante, aparece un nosotros investigativo que va a dejar a la vista otras operaciones de diferenciación.

Cuando se trae al texto la pregunta de la fiscal a la declarante “respecto de si es “buche” (informante) del personal policial”, lo que en términos de jerarquización discursiva es un marcador de identificación éticamente inferiorizante, ubica a ambas partes en una escala valorativa sospechada por los roles en sus respectivos endogrupos, lo que podría llevarlos a querer enmascarar sus verdaderos intereses respecto del caso.

Con abundantes marcadores de la pertenencia de la declarante al cuadrante del “ellos” desjerarquizado (por la cercanía, por el barrio, por el conocimiento de los acusados, de sus apodos) ¿cuál es su motivación?, ¿cuál es su interés? La suspicacia o el recelo hacia los dichos de la declarante, la duda sobre sus motivaciones, la creencia de que persigue un interés particular al declarar, la sospecha sobre que sea “buche”, todos estos elementos están el libreto del perfil discriminatorio por xenofobia ética.

Sobre los protagonistas de la interacción social, Urresti (1999b) nos alerta sobre lo que tienen de inestable las identidades dentro de este nuevo libreto discriminatorio que se configura como un juego de roles impermanente, dinámico y dialéctico con desenlaces inconclusos.

b) “Los valores sobre los que se asienta la forma de vida republicana...”

En el caso que analizamos a continuación se reúnen múltiples relatos que tienen un actor principal. Como son muchos hechos, en el texto se recogen testimonios de víctimas y testigos para cada uno de los hechos. Hemos seleccionado sólo algunos de los fragmentos:

... Sorpresivamente se introdujo un masculino portando un arma de fuego, quien le dijo "esto es un asalto". Sus dos hijos se encontraban reducidos por otro asaltante. Los dos malvivientes estaban muy alterados, tenían aproximadamente 20 años de edad. Les solicitó que guardaran la calma. El segundo asaltante redujo a la mucama. Les hicieron arrodillar mirando para abajo en la cama. Le requerían la apertura de la caja fuerte, aludiendo "sabemos que hay plata, te vendieron, donde está el oro". Le ofreció relojes, no obstante, insistían con la caja fuerte, entregándoles a los asaltantes todo lo que había en su interior, una pulsera de oro y dólares. Continuó explicando que los insultaban todo el tiempo. Que además recogieron cosas de las habitaciones, celulares, notebook, para luego darse a la fuga a bordo del automóvil Honda Fit de su

propiedad, para lo cual les debió proveer sus respectivas llaves, recuperándolo en el Partido de La Matanza, con Cds de cumbia, armas de fuego... Asimismo refirió que abrieron la cerradura con una especie de tarjeta plástica conformada con parte de un embase de Coca-Cola, la cual se halló en la puerta de entrada...

Habiendo reconocido en definitiva a los sujetos que la damnificaron pese a que las filas eran integradas por individuos de facciones semejantes; puesto que... durante el atraco, mientras permanecía en el piso, asumió la por demás valiente y lúcida actitud de reparar en el rostro de cada uno de los agentes activos... "con lo que le estaban haciendo (a su familia), no podía dejar pasarlo, me encargué de mirarlos a todos, tuve la necesidad de fijarles la vista"...

Caracterizó al que ejerció la custodia como el más nervioso en la ocasión, en tanto precisó que en la rueda de reconocimiento respectiva, lo sindicó sin vacilación: "el primero desde la izquierda, labios gruesos, su cara me era inolvidable". Rememoró que durante dicha diligencia, el encausado bajó la cabeza, por lo que recién cuando se posicionó con el rostro hacia el frente, logró visualizarlo...

En rueda de reconocimiento "reconoce al N° 1 perfectamente por la cara, fue el primero que entró y agarró los cuchillos y amagaba como que quería acuchillar a su marido, lo reconoce por la forma de los labios con forma de riñón, los ojos"....

"Señalé a uno: morocho, de labios gruesos con la cara marcada, estuvo sentado detrás mío con dos cuchillos en la mano"... puesto que en definitiva puso de manifiesto en el debate que no pudo contemplar el rostro del imputado durante el atraco, en tanto "en la rueda eran todos morochos, no había diferencia de uno a otro, rubios no había...".

El primero de los malhechores que advirtió presente en su domicilio, ostentaba un arma de fuego y resultó en la ocasión el más violento, profiriendo insultos y promesas de males de magnitud a los moradores del inmueble de no entregar valores; rememoró que a consecuencia de una rueda de reconocimiento de personas, logró señalar al aludido...

"El que entró primero, dirigía" y "lo pateó a mi marido", en tanto que rememoró haber reconocido al mismo en una de las diligencias de rueda de personas practicadas; indicando "lo reconocí porque tengo buena retención" resaltando que un mes antes del episodio "lo vi pasar lento y mirando hacia mi casa, a los diez minutos volvió a pasar, ese fue el primero que entró; tenía un corte de cabello, tenía una gorra con visera, se le salió la gorra en un momento y le vi mechitas, el otro grande tenía tez más blanca", para luego agregar "reconocí al primero de todos, morocho, con labios gruesos, en la fila su corte de pelo era distinto, pero su rostro yo lo tenía muy presente; las personas de la fila eran parecidas, pero yo lo marqué segura"...

Resulta adjudicable a los individuos de menor de edad aludidos la ejecución de la maniobra de desapoderamiento con el letal epílogo, y el señorío que sobre el devenir de ese acontecimiento les perteneció en función al específico reparto de roles asumido en consuno por la totalidad de integrantes de la

empresa criminal de aquella jornada; lo cual por tanto, no excluyó la legitimidad del reproche penal en desmedro de quienes, sin efectivizar la irrupción al inmueble pero con aporte esencial a favor del conjunto, mantuvieron actividad de apoyo expectante fuera del mismo, facilitando ulteriormente la huida...

Rememoró haber reconocido por su rostro a uno de ellos, en fila de personas; durante la diligencia, posicionado en un extremo, "facialmente, no por el físico porque tenían camperas y gorras"... "diferente, el pelo está negro no tiene reflejos, la cara es la misma". El testigo indicó "no poder precisar si el que reconoció era el primero que lo apuntó con el arma de fuego o el último que avisó que tenían que irse"...

Tras observar a quien ocupó en el debate el "banquillo de acusado"... refirió con destacable sinceridad "es el tipo de sujeto que estaba adentro de mi casa, no puedo asegurar, puede que haya estado puede que era otro; yo reconocí solo a uno..."

La abuela del hijo del imputado... no aportó mayores detalles al aserto, mostrándose equívoca en cuanto a la referencia de coincidir con el "revuelo" causado en el barrio por la presencia policial aún con helicópteros... Mal indicó M. haber enderezado comportamientos de D. adictivos y amigos de lo ajeno, conduciéndolo a su propia vivienda...

Valoro como pautas atemperantes dignas de valoración, la ausencia de antecedentes condenatorios respecto del imputado... con el aditamento de la joven edad del justiciable... No así la referencia defensiva al negativo rol de sus padres, debiendo repararse por el contrario, en que aún la juventud del incuso ya había alcanzado madurez suficiente para afrontar por sí mismo los juicios de reproche formulados, en tanto que su progenitor asistió ante estos Estrados... razonable preocupación por la situación de su hijo que condujo indudablemente en la ausencia de mecanismos de expresión gentiles a incomodar a la testigo B. que aguardaba ingresar...

Habida cuenta de la nimia diferencia de edad entre el aquí imputado (con recientes 18 años cumplidos a la época de los acontecimientos) y sus infantes consortes...

La sanción retributiva debe traer aparejado también el compromiso estatal...de extremar los recaudos necesarios tendientes a lograr que durante el lapso de encierro, el justiciable prospere progresivamente hacia la reivindicación del respeto y comprensión de la Ley, la conciencia ciudadana y los valores sobre los que se asienta la forma de vida republicana, con especial consideración en la asistencia a los niveles de escolaridad adecuados y ocupación laboral remunerada...

Respecto de D., apodado "Porqui", argentino, soltero, con nivel de escolaridad primaria incompleto, sabe leer y escribir, vendedor ambulante... con domicilio en... de Ciudad Evita, Partido de La Matanza,...a la pena de 38 (treinta y ocho) años de prisión...

(Tribunal Oral Criminal N° 4 de San Isidro, en causas 3912 y 3913, el 14/11/2011).

En este escenario de sucesos múltiples hay un personaje principal que es acusado y condenado, en un contexto de valoración sesgada que se configura con la superposición de voces que alimentan el cuadrante ideológico.

El protagonista del texto es un “otro” amenazante para el “nosotros” discursivo en todos los órdenes: al nosotros como nación, al nosotros como etnia y el nosotros como grupo. Los atributos desjerarquizantes están alojados en las representaciones sobre distintos aspectos de la identidad descripta.

En la pesquisa de las retóricas desplegadas podemos identificar elementos relativos al “racismo de clase”, tal como lo conceptualiza Grignon (1993:23), al combinar la segregación social con la exclusión simbólica.

Para caracterizar la segregación social, la sentencia trae elementos que la configuran. Nació en La Matanza, Ciudad Evita, y en el mismo lugar fue detenido 18 años después. Sobre ese periodo sabemos que no completó los estudios primarios, que fue vendedor ambulante y que su defensa puso a consideración, como un posible atenuante a ser tenido en cuenta cuando se estableció la pena, el rol negativo que habrían tenido sus padres. Cuando se celebró el juicio tenía 21 años y era padre; lo sabemos porque, entre los testimonios, está la declaración de “la abuela de su hijo”.

Como descriptores de exclusión simbólica, está lexicalizada su apariencia física: “las filas eran integradas por individuos de facciones semejantes”, “el primero desde la izquierda, labios gruesos, su cara me era inolvidable”, “lo reconoce por la forma de los labios con forma de riñón, los ojos”, “señalé a uno morocho, de labios gruesos con la cara marcada”, “en la rueda eran todos morochos, no había diferencia de uno a otro, rubios no había”, “reconocí al primero de todos, morocho, con labios gruesos, en la fila su corte de pelo era distinto, pero su rostro yo lo tenía muy presente”, “las personas de la fila eran parecidas, pero yo lo marqué segura”, “es el tipo de sujeto que estaba adentro de mi casa, no puedo asegurar, puede que

haya estado puede que era otro”. En estas descripciones se hace presente esa representación de la alteridad en términos de negatividad y perniciosidad, que necesariamente implica una jerarquía de identidades y que, tal como lo describe Margulis (1999:266), está en la base del racismo.

Además de lo relativo a su apariencia, el texto disponibiliza otros descriptores diferenciales que convergen en la construcción del perfil estigmatizado: “los dos malvivientes estaban muy alterados”, “insultaban todo el tiempo”, “caracterizó al que ejerció la custodia como el más nervioso”, “fue el primero que entró y agarró los cuchillos y amagaba como que quería acuchillar a su marido”, “ostentaba un arma de fuego y resultó en la ocasión el más violento, profiriendo insultos y promesas de males de magnitud a los moradores del inmueble de no entregar valores”, “el que entró primero, dirigía”, “lo pateó a mi marido”, “comportamientos adictivos y amigos de lo ajeno”.

Vemos así que la estigmatización está anclada en una aleación de representaciones de semejanza y diferencia. La semejanza es con todos los que, como él, son percibidos desde la alteridad negativizante de la apariencia física (“individuos de facciones semejantes”, “en la rueda eran todos morochos”, “no había diferencia de uno a otro, rubios no había”, “las personas de la fila eran parecidas, “es el tipo de sujeto que estaba adentro de mi casa”). Y la diferencia es en relación a los demás integrantes del endogrupo; todos tienen una caracterización negativa y hay uno que es peor que los demás (“el más nervioso”, “fue el primero que entró y agarró los cuchillos”, “resultó en la ocasión el más violento”, “el que entró primero, dirigía”). Estamos ante la yuxtaposición de significados a la que se refiere Margulis (1999) cuando conceptualiza la “racialización de las relaciones de clase”.

Puestos en la tarea de reconstruir los hitos de la carrera moral del acusado, con los marcadores disponibles, en las oscilaciones adaptativas el arco no es ancho. Nació en el mismo barrio en el fue detenido poco después de cumplir 18 años. El operativo policial para

su detención incluyó el despliegue de helicópteros. Había tenido un corto trayecto escolar. El papel de su familia en el proceso de socialización está puesto en duda. Trabajó como vendedor ambulante. En el reparto de roles para delinquir está señalado en el desempeño de un papel protagónico. Con 21 años, en este juicio, es condenado a 38 años de prisión. Respecto de la identificación de los ciclos de oscilaciones afiliatorias, identitarias y participativas, en los fragmentos del texto no hay más marcadores que los que dan cuenta de los vínculos asociativos para delinquir: “resulta adjudicable a los individuos de menor de edad aludidos la ejecución de la maniobra de desapoderamiento con el letal epílogo”, “específico reparto de roles”, “totalidad de integrantes de la empresa criminal de aquella jornada”, “sin efectivizar la irrupción al inmueble pero con aporte esencial a favor del conjunto”, “mantuvieron actividad de apoyo expectante”, “facilitando ulteriormente la huida”, “habida cuenta de la nimia diferencia de edad entre el aquí imputado (con recientes 18 años cumplidos a la época de los acontecimientos) y sus infantes consortes”. Hay sobre este “ellos” una ponderación sobre la deliberada e intencionada distribución de roles que pone al actor principal en condiciones de asumir la centralidad en el conjunto desjerarquizado.

Al estar pensando el abordaje de este caso en términos de segregación social, el dato que trae el texto sobre la escolarización muestra, en términos de acceso a la educación, a una persona que está ubicada en el extremo inferior de la escala. La sentencia es del año 2011. Según los datos censales (Censo de 2010)⁹, en Argentina, no terminaron la escuela primaria menos del 7% de los varones de entre 20 y 24 años. Esta información nos permite dimensionar de qué manera, tal como lo señala Wieviorka (2007:13-23), las prácticas del racismo institucional se asientan sobre el racismo estructural preexistente. En el fondo del problema está la

⁹ <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-33-97>

desigualdad dentro del sistema socio político que es el resultado de la indexación entre ideologías, procesos históricos, económicos y discursos prevalentes.

Cuando en la sentencia se considera la existencia de atenuantes o agravantes en orden a fundamentar la pena, los enunciados del juez, en primera persona (“valoro como atemperante la ausencia de antecedentes condenatorios respecto del imputado”, “con el aditamento de la joven edad del justiciable”, “no así la referencia defensiva al negativo rol de sus padres”, “que aún la juventud del incuso ya había alcanzado madurez suficiente para afrontar por sí mismo los juicios de reproche formulados”, “ya tenía edad para comprender lo que estaba bien”) contienen un hilo argumental que está en consonancia con un formato de “amplificación de la respuesta inducida por ambivalencia” (Berges, 2008).

Puesto el juez a valorar lo planteado, aunque reconociera en la base un estado de cosas que podría considerarse, tal base se va a licuar en la creencia individualista prevalente fundada en que cada uno hace su propio destino.

Tal como se vio, la disonancia de estar entre creencias contradictorias (sopesar las condiciones no favorables del desarrollo de vida de la persona y a su vez entender que tiene edad para comprender lo que está mal y afrontar las consecuencias) lo ubica en una ambivalencia, que puede, como en este caso, amplificar la respuesta negativa.

Cuando el texto nos trae la formulación del juez respecto de “extremar los recaudos necesarios tendientes a lograr que durante el lapso de encierro el justiciable prospere progresivamente hacia la reivindicación del respeto y comprensión de la ley, la conciencia ciudadana y los valores sobre los que se asienta la forma de vida republicana”, está hablando en nombre de un “nosotros” que se hace vocero de la defensa de los valores de la “nación”, que emergen en una retórica de tipo civilizatoria que apela a la ley, la conciencia ciudadana y la vida republicana como figuras significantes.

Capítulo IV: A modo de reflexiones finales

Nos hemos situado en el análisis del lenguaje escrito de las sentencias judiciales para observar de qué modo los actores, embebidos en sus creencias ideológicas, usan estrategias persuasivas capaces de influir en los pensamientos y acciones de los receptores.

En ese marco dimos particular importancia a la identificación de las formas en que las ideologías se expresan y transmiten, y la descripción de cómo es este circuito.

Hicimos hincapié en el desafío que representa que el trabajo analítico esté dirigido a las expresiones ideológicas no explícitas alojadas en los modelos mentales de los actores y que, si se expresan, lo hacen de forma velada, sutil e indirecta.

Esta idea desvalorizadora hacia algunos “otros”, que es la precuela del racismo, hasta hace bastante poco se actuó con expresiones y actitudes manifiestas.

La teoría coincide en que, desde hace unas décadas, más o menos según las distintas regiones, se tiende a contener la expresión directa de las ideologías de base jerarquizante ya que no son afines ni encajan en la matriz del pensamiento democrático.

Se disimulan u ocultan de modo tal que su identificación requiere del despliegue de técnicas que diseccionen los modelos mentales de la manera en que pueden hacerlo las ciencias sociales, esto es, observando más específicamente y calibrando herramientas extractivas de las capas profundas de significados.

Para este trabajo dispusimos de los recursos del análisis crítico del discurso en su desarrollo de alternativas metodológicas motorizadas con el incentivo de hacer foco en los vínculos verticalizados dentro de la vida social.

La pregunta que buscamos responder es si las ideas que están en la base de “la segregación negada” que caracterizó Margulis se dejan ver en el texto judicial; y si es así, con qué formas discursivas.

Nos preguntamos también a partir de la aparición de qué elementos se hace posible identificar en el discurso un dispositivo racializador y cómo está representado el sujeto racializado en el imaginario de quienes hablan en los textos.

Los hallazgos emergen del análisis de los fragmentos de las sentencias citadas y revisadas en el capítulo 3.

En el primer caso (pág. 56-58) de los agrupados en “personajes en la escena”, expusimos la identificación de los hitos de una historia de vida, descrita como el devenir de un deterioro identitario asociado al origen familiar.

El estereotipo fundado en un recorrido tipificado (historia familiar de violencia y adicciones, alternancia entre vicios y recuperación, esfuerzo personal, oportunidades de superación, tropezón y delito) es una de las versiones del repertorio discriminatorio que apela a retóricas sobre fallas éticas y sistémicas como antesala de la estigmatización económica en la que la falta de trabajo es el motor de las conductas delictivas.

El esquema diferenciador está construido sobre la identificación del exogrupo con pensamientos, valores y acciones desprestigiados.

En el segundo caso anclado en personajes (pág. 58-61) la narración está centrada en algunos episodios de la vida de la víctima del delito que se investiga.

Se construye una versión estigmatizada de la persona muerta, lo que en términos de hallazgo resultó confirmatorio de que los discursos desjerarquizantes no tienen un sentido único, sino que van en muchas direcciones y recaen sobre los actuantes de distintos roles de la trama social.

Hemos señalado, al fundamentar la decisión de analizar sentencias penales, que son éstas un material que pone en juego el universo valorativo de los actores, que a la hora de argumentar sus posiciones organizan la información de que se habla en orden a ubicarla en los compartimentos preexistentes de sus esquemas mentales.

En este caso, en los compartimentos preexistentes se aloja la desvalorización que le sigue a una identidad resquebrajada por inestabilidad psíquica y consumo de alcohol como factores descalificatorios.

El nosotros discursivo edifica el riesgo o amenaza en la fragilidad de la propia víctima con el uso de intensificadores retóricos sobre su peligrosidad. A esta edificación del riesgo que representa él para sí mismo se le anexiona un efecto de atenuación de la presencia de los acusados en la escena, por la vía de la despersonalización. Las acciones no están a cargo de personas sino de “un brazo”, lo que como recurso retórico es un mitigador sobre la responsabilidad del hecho.

Esto reafirma lo que traía la teoría respecto del guión racista, que es móvil y se actualiza en los hablantes: ¿quién hace el discurso?, ¿cada persona?, ¿cada juez?, ¿hay acá un fin deliberado al culpabilizar a la víctima?

En la caracterización del discurso como tejido supraindividual, Urresti (1999b) señala que el hablar humano es una actividad social que transporta un saber que toma cuerpo en distintas instancias de actualización.

En el tercer fragmento (pág. 61-63) se presenta un escenario polarizado, con un formato de “ellos versus ellos”, en el que cada polo es una facción de poder dentro de un sindicato. Los integrantes del polo positivo y del negativo comparten el espacio laboral y familiar.

Se presenta unos “ellos” eufemizado versus un “ellos” negativizado con enfatizadores de la polaridad que incluyen el uso de lenguaje irónico como burla sutil con énfasis de lo negativo.

En la construcción del cuadrante ideológico el nosotros alerta sobre el riesgo que representa el polo negativizado, y se asocia al ellos eufemizado con intensificadores como: “luchador”, “aclamado”, “conductor”, “querido”, con una modalidad de discriminación paternalista en la que al hablar de esos otros rescata valores de sí mismo.

En el cuarto fragmento de esta serie (pág. 63-66) lo que hemos podido reconocer y analizar es una descripción de dos protagonistas en contrapunto. Desde universos distantes van a converger en el escenario principal que los vincula, víctima y victimario.

El repertorio retórico muestra cómo se actúa el prejuicio en el lenguaje hacia un integrante del exogrupo, con marcadores alusivos a la debilidad de la estructura familiar, los excesos en el consumo de alcohol, drogas, violencia y delincuencia, en un ámbito espacial segregado. Se yuxtaponen dos niveles discriminatorios: acceso a los recursos y (des) reconocimiento social. El otro protagonista de la historia tiene marcadores de diferenciación respecto del otro estigmatizado y respecto del espacio social en que convergen, por su dinero, tarjetas, reloj, celular, la ropa que usa, donde trabaja y donde vive.

La ubicación en otra categoría en la escala social le va a permitir al enunciador, en una identificación de pertenencia, predecir por qué fue a la zona segregada, para qué fue y cómo son los jóvenes: “¿qué hacía un joven del target de la víctima de autos caminando a esa hora de la madrugada por allí?”.

Se combinan marcadores intensificados de jerarquización para uno y desjerarquización para otro y emerge como nexo entre ambos un axioma que el juez expone desde su propio marco valorativo: “lamentablemente, en el marco de la sociedad actual, el flagelo de la adicción a las drogas es hartamente difundido, prevalentemente en la gente joven, sin diferenciar clases sociales”.

Nos ocupamos luego de las normas de interpretación que las propias sentencias traen como guía para leerse a sí mismas.

En el primero de estos casos (pág. 66-69) la norma interpretativa trae la asignación de un valor adicional a los testimonios orales de los acusados que son escuchados en directo, sin mediación, por los integrantes de un tribunal en juicio.

La inflexión diferencial está en la jerarquía que el enunciador, en su papel de juez, otorga a sí mismo y a sus pares, en términos de capacidad interpretativa, para escuchar, mirar y dar significado a lo que sucede.

En la narración se reduce la información (en términos de macroreglas semánticas) y construyen nuevas proposiciones que van a derivar no ya del encadenamiento lógico de los dichos de los declarantes sino de la información adicional que se obtiene de la vista directa de las personas.

Como vimos al analizar las macroreglas en la estructura del discurso, en el proceso de reducción posterior a la sucesión y generalización de las proposiciones que integran los testimonios o declaraciones, esa reducción selecciona y organiza las palabras y los argumentos en función del universo valorativo previo.

Este lugar jerarquizado de los jueces desde la autopercepción de sus posibilidades interpretativas va a traer como resultado que sus universos valorativos tomen un protagonismo adicional que se suma al que ya tienen en virtud del rol que ocupan en el sistema judicial y en la sociedad.

Esta supremacía en términos de universo valorativo recategoriza también sus modelos mentales, que salen a la superficie en las construcciones que elaboran en el proceso de reducción y organización de la información.

Los autores de los textos van a ponderar el punto de vista propio y cómo los elementos disponibles pasan por el filtro de sus recursos apreciativos y cognitivos.

Estos libretos de diferencialidad forman parte del repertorio racializador de las élites que fija y reproduce a través del discurso sus ideologías.

En el segundo de los casos dedicado a las normas de interpretación (pág. 69-72) lo que tenemos es una presentación jerarquizada de dos abordajes, uno es el de los medios de comunicación y el otro es el del sistema judicial del cual el propio enunciador es vocero.

Por la potestad decisiva que tiene el enfoque legal y procedimental en el desarrollo de la vida y la libertad de las personas, los modelos mentales presentes en estos enfoques están en la cúspide de la pirámide interpretativa y así sus integrantes se posicionan en un escalón diferente en cuanto a sus opiniones e impresiones.

Las ideologías que se hacen visibles en los actores individuales que integran esta élite, refuerzan su identidad y dan cohesión al grupo.

Cuando el sistema judicial se describe a sí mismo con una figura doblemente metafórica (carriles saludablemente jurídicos) se posiciona positivamente en la buena salud del camino que recorre.

Los modelos mentales, que como señaláramos hacen la interfase entre lo social y lo personal, entre lo general y lo específico, en este caso, al estar jerarquizados, si contienen una polaridad ideológica, están en posición de fijar en el sentido común las visiones que portan.

En los siguientes casos asociados al cuadrante ideológico y sesgo valorativo, tenemos primero un fragmento (pág. 72-75) enfocado en cómo los discursos discriminatorios se alojan en distintos segmentos de las interacciones entre los integrantes de la trama judicial: declarante, acusados, juez, fiscal y policía, con el sesgo puesto en la sospecha y recelo afincado en los distintos roles.

Bajo distintas apelaciones se establecen desjerarquizaciones más o menos explícitas en cada caso, con retóricas de tipo sistémica, ética o penal, en el terreno de cada uno de los participantes.

En relación a la caracterización del prejuicio que hace Van Dijk (1993) cómo se expresa en las interacciones de la vida cotidiana, en esta situación los individuos del grupo dominante despliegan estrategias de persuasión y de presentación de sí mismos que recurren al prejuicio racial para poder establecer la comunicación con los miembros de un grupo y dar una imagen positiva de sí mismos, al racializar con retóricas sobre fallas éticas, sistémicas y apelativos

disvaliosos, en la actuación de un libreto discriminatorio que pone sobre el “otros” una identificación éticamente desvalorizante.

En el último de los casos expuesto (pág. 75-81) el protagonista del texto es un “otro” amenazante para todos los órdenes del nosotros discursivo y también para el endogrupo que integra.

El texto, desde una exposición de voces concordantes que el juez cita, reúne y pondera, trae elementos que ubican a ese “otro” como una amenaza hacia el nosotros que nos identifica como nación (valores de la vida republicana), hacia el nosotros que nos identifica como etnia o comunidad de afinidades (reconocer lo que está bien y lo que está mal) y también hacia el “ellos”. Representa una amenaza hacia el propio grupo desvalorizado del que forma parte en tanto es casi igual a los demás integrantes y sus atributos desjerarquizantes están para él amplificados.

Tal como se conceptualizó, podemos identificar la descripción de estos órdenes en riesgo como componentes caracterizadores del racismo simbólico (Berger, 2008) que justifica los sentimientos negativos a través de expresiones como: “no asumen los valores de nuestra sociedad”.

Entre las estrategias discursivas identificadas se usa en este caso la polarización ideológica en la que se representa a “otros” con un sesgo negativo, la repetición de lo negativo, figuras retóricas que agudizan la identidad desvalorizada, autopresentación positiva del nosotros asentada en la superioridad valorativa y polarización enfatizada de ese “otro” con descriptores sobre la apariencia física, actitudes y valores.

En la asociación entre segregación social y exclusión simbólica se configura una modalidad de racismo de clase en el que hay además una amplificación de la respuesta inducida por ambivalencia respecto de qué atenuantes tener en cuenta para establecer la pena.

Estos elementos componen un discurso que como práctica de racismo institucional se asienta sobre marcadores de racismo estructural preexistente.

Las formas a través de las que se expresa el racismo hoy, tal como lo explica Wieviorka (2013), crecen a la par de las sociedades en su mutar hacia una fragmentación problemática.

Y es a esa problematicidad del racismo actual a la que se puede tributar a partir de lo observado respecto de la diversidad de retóricas que se emplean y cómo estas apuntan hacia sujetos que tienen distintos roles en la conflictividad de la interacción.

Para ubicar la disposición racialista que reside en los modelos mentales el que hemos transitado acá es un camino posible, consistente en rastrear en las estrategias del lenguaje de los actores sociales en situaciones concretas de qué manera amplifican y esparcen las diferencias negativizantes en los discursos.

Como se vio, los integrantes del exogrupo racializado, en el escenario judicial, pueden ser quienes están siendo juzgados (en polaridad con el sistema juzgador y las víctimas), puede ser la víctima, pueden ser los acusados y víctima como un “otros” bicéfalo, puede ser alguno de los imputados para el que se acentúan los atributos negativizantes, puede ser una testigo a la que se escucha con recelo y pueden ser también las lógicas de abordaje en su conjunto en una visión polarizada en la que se jerarquiza el enfoque judicial.

Como lo tiene dicho la teoría, la asunción de la discriminación, que a primera vista es ejercida por sujetos individuales, está en la memoria común y se actualiza en las interacciones con distintas versiones.

Así, los discursos pueden intensificar aún más la percepción de las diferencias y extremar las distancias identificatorias entre el endogrupo y exogrupo o atenuarlas. Pueden yuxtaponer discursos discriminatorios o separar los ámbitos y caracterizar sin transpolar del grupo a la persona y de la persona al grupo.

Si retomamos lo que se pregunta Grüner (2010: 22) en cuanto a quién es ese “otro” que el racista no puede tolerar, la respuesta es que son diferentes “otros” los que ocupan ese lugar de alteridad.

Lo que sí es una constante en la estructuración del imaginario racista es no poder tolerar la semejanza con el otro. Y en el terreno de la intolerancia a lo semejante es donde se agudiza la percepción de la diferencia y su centralidad.

En orden a continuar en el futuro con el desarrollo alrededor del objeto de estudio que aquí se aborda y formular así nuevos problemas de investigación alrededor de las manifestaciones de racismo sutil en la vida social, se proponen algunas posibles líneas investigativas que se enlazarían con este trabajo:

1. Analizar el racismo de las élites en otros ámbitos con el acento puesto en los intensificadores y los mitigadores de racismo cultural contenido en los distintos discursos, siguiendo las huellas que dejan en los textos los modelos mentales preexistentes y desplegar por esta vía el repertorio de recursos que se emplean, cuáles son los libretos de diferencialidad, las polaridades ideológicas y los marcadores de jerarquización.
2. Abordar, en otros corpus de sentencias, algunos enfoques comparativos que se centren en la presencia y ausencia de los caracterizadores de racismo que aquí se observaron y describieron, qué figuras retóricas están presentes, cuáles son las estrategias que se emplean en la construcción de las identidades diferenciadas y que rol ocupan los descriptores de apariencia física, actitudes y valores.

Bibliografía:

- Aguayo Ayala, A. (2016) Una mirada a la discriminación en México desde el discurso de la prensa escrita. *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, (13) 33-56.
- Agüero San Juan, C. (2018). ¿Conforman las sentencias penales un género discursivo? *Estudios Filológicos*, (53), 7-26.
- Agüero San Juan, C. y otros (2020). Análisis lingüístico y estereotipos en una sentencia penal chilena. *Literatura y lingüística*, (41), 237-262.
- Aguirrezabala, M. y Fanduzzi, M. (2012). Selección de herramientas discursivas para el análisis del lenguaje jurídico. *Foro Nueva época*, (15), 105-123.
- Berges, B. M. (2008). Discriminación, prejuicio, estereotipos: conceptos fundamentales, historia de su estudio y el sexismo como nueva forma de prejuicio. *Iniciación a la investigación*, (3), 5.
- Calsimiglia Blancafort, H. y Tusón Valls, A. (1999). Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso. Barcelona: Ariel Lingüística.
- Goffman, E. (1963). Estigma, la identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- González, A. (2019). La mirada prejuiciosa. Los migrantes y sus derechos humanos desde las representaciones sociales del sistema judicial. Buenos Aires: Eudeba.
- Grignon, C. (1993). Racismo y etnocentrismo de clase. *Archipiélago*, (12), 23-28.
- Grüner, E. (2010). Racismo/modernidad: una historia solidaria. *Cuadernos del Inadi*, (1), 16-24.
- Hymes, D. (1972). "Acerca de la competencia comunicativa". En: Pride & Holmes (eds.). *Sociolinguistics*, p.p. 269-293. Traducido por Juan Gómez B. (mimeo)
- Jäger, S. (2003). Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos. En Wodak, R. y Meyer, M. *Métodos de análisis crítico del discurso* (pp.61-99). Barcelona: Gedisa.

- Kinder, D., y Sears, D. (1981). Prejudice and politics: Symbolic racism versus racial threats to the good life. *Journal of Personality and Social Psychology*, (40), 414-431.
- Margulis, M., Urresti, M. y otros (1999). La Segregación negada. Cultura y discriminación social. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciência & Saúde Coletiva*, vol. 17, (3), 613-619.
- Novick, S. (2014). Cómo trabajar con textos jurídicos en ciencias sociales. *Instituto de Investigaciones Gino Germani*, cuaderno 69. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Pardo, M. (1992). Derecho y lingüística. Cómo se juzga con palabras. Análisis lingüístico de sentencias judiciales. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Pascale, P. (2010). Nuevas formas de racismo: estado de la cuestión en la psicología social del prejuicio. *Ciencias Psicológicas*, 4(1), 57-69.
- Rodrigo Mendizábal, I. (2019). Análisis del discurso en Latinoamérica: un estado del arte. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (139), 13-66.
- Salanueva, O. y Zaikoski Biscay, D. (2015). Violencia sexual y discurso jurídico: análisis de sentencias penales en casos de delitos contra la integridad sexual. Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa
- Sayago, S. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta moebio*, (49) 1-10.
- Urresti, M. (1999). Cuerpo, apariencia y luchas por el sentido, en Margulis, M., Urresti, M. y otros. La segregación negada. Cultura y discriminación social. (pp. 63-75). Buenos Aires. Editorial Biblos.

- Urresti, M. (1999). Otredad: las gamas de un contraste, en Margulis, M., Urresti, M. y otros. La segregación negada. Cultura y discriminación social. (pp. 291-331). Buenos Aires. Editorial Biblos.
- Van Dijk, T. (1993) El racismo de la élite. *Archipiélago*, (14) 106 -111.
- Van Dijk, T. (1999). Ideología. Una aproximación multidisciplinaria. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2001). La multidisciplinarietà del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad, en Wodak, R. y otro. Métodos del análisis crítico del discurso. (pp. 143-176). Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2003). Racismo y discurso de las élites. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2005). Estructuras y funciones del discurso. México: Siglo veintiuno editores.
- Van Dijk, T. (2005b), Discurso, conocimiento e ideología. Reformulación de viejas cuestiones y propuesta de algunas soluciones nuevas. *Cuadernos de Información y Comunicación* (10) 285-318.
- Van Dijk, T. (2009). Discurso y poder. Contribuciones a los Estudios Críticos del Discurso. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2011). Las ropas nuevas del racismo. *La ciencia y el hombre. Revista de divulgación científica y tecnológica de la Universidad Veracruzana*, vol. 24 (2) <https://www.uv.mx/cienciahombre/revistae/vol24num2/articulos/entrevista/>
- Van Dijk, T. (2016). Estudios Críticos del Discurso: Un enfoque socio cognitivo. *Discurso & Sociedad*, 10 (1), 167-193.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2007). Condiciones de trabajo y representaciones sociales. El discurso político, el discurso judicial y la prensa escrita a la luz del análisis sociológico-lingüístico del discurso. *Discurso & Sociedad*, (1), 148-187.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2013). Discurso científico, político, jurídico y de resistencia. Análisis lingüístico e investigación cualitativa. Barcelona: Gedisa.

- Vasilachis de Gialdino, I. (2016). La construcción discursiva de la identidad y el modelo de sociedad en el discurso político de M. Macri. *Discurso & Sociedad*, 10 (3), 466-490.
- Wieviorka, M. (2007). La mutación del racismo. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 49 (200), 13-23.
- Wieviorka, M. (2009). El racismo: una introducción. Barcelona: Gedisa.
- Wodak, R. (2003). El enfoque histórico del discurso, en Wodak, R. y Meyer, M. *Métodos de análisis crítico del discurso*. (pp.101-141). Barcelona: Gedisa
- Zambrano, J. P. (2015). Derecho, ideología y discurso. *Alpha* (40), 71-80.